

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 555/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Blas Escudero Sánchez y don José Almansa Garrido contra Entidad mercantil «Indapex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.030.612 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de enero de 1993 para la primera, 25 de febrero de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de marzo de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Un vehículo furgoneta marca Citroën, matrícula MU-4520-Z, valorado en la cantidad de 700.000 pesetas.

2. Un ordenador marca IBM, modelo 5150002; una máquina de escribir eléctrica marca IBM, modelo 6746; una fotocopidora marca Agfa, modelo X-15; un litroproceso modelo 686; un dosimat modelo 665; un espectrómetro marca Espectrolina, modelo 501; una balanza de precisión Sartorius 1801; un microscopio marca Olimpic M. C 4-2; una lupa Nikon modelo I. M2-2-h

una centrifugadora de laboratorio «Centroria modelo S. 577; un oxímetro S-S-L, modelo 58; un horno Kowel modelo 7837, tipo D-2; un arcón congelador, modelo Zanussi; un frigorífico Phillips de tres estrellas; 14 sillones metálicos tapizados en color burdona; una caldera marca Sodeca, tipo 620; un grupo electrógeno modelo VM-83485; todo ello valorado en la cantidad de 3.135.000 pesetas.

3. Una instalación compuesta de tres naves dedicadas al cultivo de peces marinos (alevines), constando de 36 tanques de cultivo de poliéster y seis tanques para reproducciones también de poliéster, y tres más en hormigón, para mantenimiento de reproductores de mayor tamaño, valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Tres tanques de poliéster para almacén de aguas de 25 metros cuadrados, valorados en la cantidad de de 2.250.000 pesetas.

5. Tres filtros de arena en poliéster para filtración de 100 metros cúbicos/hora, y otro más de 200 metros cúbicos, para captación de aguas de una instalación de bombeo dentro del Puerto Endesa, que consta de tres bombas de 100, 200 y 300 metros cúbicos/hora aproximadamente, valorado en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.374-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 0632/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Inoxvillama, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de 2.402.832 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de enero de 1993 para la primera, 25 de febrero de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de marzo de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Furgoneta marca Renault modelo R.4, matrícula AB-7509-1, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

2. Furgoneta marca Renault, modelo R.4, matrícula AB-7507-1, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Furgoneta marca Renault, modelo R.4, matrícula AB-8584-1, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

4. Rústica, tierra en término de Villamalea, de una superficie de 21,9 áreas, dentro de la cual hay construida una nave de 576,89 metros cuadrados, inscrita al tomo 571, libro 48, folio 137, finca número 5.051, valorada en la cantidad de 8.655.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.375-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Wapher, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cedente o tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018054191, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Manzanares (Ciudad Real), parte del polígono industrial denominado «Manzanares, 2.ª Fase», señalada con el número R-113, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono.

Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados y dentro de su perímetro existe una nave industrial con estructura metálica, cerramiento de bloques de hormigón y cubierta de panel «Perfrisa»; y un edificio para oficinas, sala de exposición y servicios en dos plantas, con cerramiento de bloques de hormigón decorativo y cubierta invertida plana, con acabado en capa de gravilla. La nave tiene 30 por 35 metros, está acerada en todo su perímetro y tiene una entrada para vehículos en su lindero del este, teniendo otros accesos para personas por su frente, desde el vestíbulo y aseos del edificio dedicado a oficinas, el cual ocupa en el frente a la calle la mitad de la anchura de la nave, es decir, 15 metros; y consta en la planta baja de vestíbulo principal y escalera, sala de exposición y vestuario, local de limpieza y aseos-vestuarios dobles para el personal de fábrica; y la planta alta está dedicada a oficinas, con un local diáfano, dos despachos independientes y aseos dobles; las dos plantas están relacionadas por un amplio hueco, junto a la escalera, teniendo su entrada desde la calle por una marquesina ajardinada situada frente a una zona dedicada a aparcamiento de vehículos. La nave tiene una superficie construida de 1.076 metros cuadrados, y el edificio de oficinas una superficie en ambas plantas de 316 metros cuadrados, en total construidos 1.392 metros cuadrados y en planta, 1.234 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 79 y 80; sur, calle del polígono; este, parcela número R-114 y oeste, parcela número R-112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 981, libro 429, folio 199, finca número 28.215, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—8.865-3.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 680 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Unión Andaluza de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora doña M.ª Dolores Ortiz Grau, frente a «Hortodalias, S.C.L.»; don Francisco Maldonado García y esposa, a los efectos preve-

nidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Antonio Alcalde Maldonado y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Francisco Rodríguez Rubio; don Francisco Martín Peramo y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Juan Callejón MacDonald y don Antonio Ruiz Ruiz y respectivas esposas de los dos últimos, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prelación de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 15 de marzo del 1993 sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo duplex en la Vega de Olva, pago de la Boga, de cabida el solar 105 metros cuadrados. La superficie total construida, incluido el almacén de aperos, es de 130,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 165, libro 2, tomo 1.324, finca número 38.210.

Urbana.—Casa sin número compuesta de varias habitaciones en dos pisos, dividida en dos partes, sita en el barrio de Cantarranas, de Dalias. Superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 173 del libro 168, tomo 583, finca número 8.425.

Rústica.—Nuda propiedad de haza de tierra de riego en la Vega de Almojara, pago de las Martas,

de Dalias, de cabida 45,56 áreas. Inscrita al folio 196, libro 241, finca número 14.121.

Urbana.—Casa de un solo piso, sita en el barrio de Cantarranas, de Dalias, de una superficie inscrita de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 93, libro 238, finca número 13.844.

Rústica.—Tierra de secano con parte montuosa y algunos almendros, en La Sierrecilla, sitio Almendral de Abad, de cabida 4,5080 hectáreas. Linda por todos los vientos con herederos de don Jerónimo Villalobos Gallardo. Inscrita al tomo 832, libro 262, folio 207, finca número 16.201.

Rústica.—Tierra de secano en parte montuosa con algunos almendros, en la Sierra de Dalias, en el paraje La Sierrecilla, con superficie 3,32 hectáreas. Inscrita al tomo 832, libro 262, folio 209, finca número 16.202.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de secano en mayor parte laborable, sito en los Hornillos, barranco del Chínche, de Dalias, con superficie 2,1464 hectáreas. Inscrita al tomo 676, libro 204, folio 104, finca número 10.697.

Urbana.—Mitad indivisa de una casa de dos pisos unidos, marcada con los números 20 y 22 en la plaza del Ayudante, de Dalias, compuesta de dos pisos de alzada, cochera, almacén y otros edificios y un huerto a su espalda. La casa ocupa una superficie de 330 metros cuadrados aproximadamente y el huerto 13,58 áreas. Inscrita al tomo 628, libro 184, folio 238, finca número 9.509.

Urbana.—Solar en Balerna, término de Dalias, con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita al folio 52, libro 323, finca número 23.786.

Urbana.—Edificio de dos plantas orientado al norte sobre solar de 115,39 metros cuadrados en la calle Cura Ferrer, de Dalias. Planta baja. Local comercial de superficie construida de 98,83 metros cuadrados. La alta vivienda con superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 66, tomo 1.263, libro 3, finca número 102.

Urbana.—Una casa compuesta de varias habitaciones en dos pisos y de un huerto contiguo en el que existe una balsa de argamasa que se llena con el agua del sobrante de la fuente de Peralta, en el barrio de las Alberquillas, número 27, de Dalias. La casa ocupa una superficie de 130 metros cuadrados y el huerto 96 centiáreas. Inscrita al folio 71, tomo 770, libro 240, finca número 8.351.

Rústica.—Dos bancales en el brazal de Almojara, de Dalias, de cabida 50,37 áreas. Inscrita al folio 74, tomo 331, libro 105, finca número 5.466.

Rústica.—Bancal llamado de Cueto y una parata contigua arenada, en Dalias, brazal de la acequia del campo con superficie 23,77 áreas. Inscrita al folio 59, tomo 331, libro 105, finca número 5.463.

Rústica.—En el barranco del Llano Alto, de Dalias, con cabida de 31,4782 hectáreas. Linda: Norte, cauce de la Fuente Nueva; oeste, comunales; este, Antonio Gallego; y sur, camino del Llano Bajo, Peñas Negras y Encarnación Martín Peramo. Inscrita al folio 246, tomo 966, libro 323, finca número 23.870.

Tercera parte indivisa en mitad indivisa y una tercera parte indivisa más de la finca almacén en calle Cantarranas, sin número, en Dalias, de 142 metros cuadrados. Inscrita al folio 248, tomo 966, libro 323, finca número 23.871.

Urbana.—Casa número 75 en el barrio de la Viñuela, de Dalias. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita al folio 76, tomo 1.050, libro 374, finca número 8.567.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.—Casa sin número de varias habitaciones y corral en bajo en el barrio de Cantarranas, de superficie 70 metros cuadrados. Inscrita al folio 13, tomo 711, libro 218, finca número 11.467.
Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—13.222.—D.

ASTORGA

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento, bajo el número 156/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones García Miguélez, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sotico, camino de la Devesa, con una superficie construida de 349 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados, con fachada al camino de la Devesa. Linda: Derecha entrando, local sebrado de don Manuel Antonio Nicolás González; izquierda, local número 1; fondo, escaleras de los portales 3, 4, 5 y 6 y local destinado a garaje; frente, camino de la Devesa. Libro 41, tomo 563.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 27, 24 y 24 de los meses de enero de 1993, febrero de 1993, y marzo de 1993, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de treinta y tres millones quinientas treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas (33.538.875 pesetas), fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de veinticinco millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas (25.154.152 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180227/91, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.373-3.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1983, se sigue procedimiento de liquidación de sociedades de gananciales, a instancia de don José Antonio Martínez Rodríguez, litigando con beneficio de justicia gratuita por sentencia de fecha 6 de abril de 1983, representada por el Procurador don Pedro Luis Arrojo Vega, contra doña María de los Angeles Sande Beteta, representado por el Procurador don José Luis Álvarez Rotella, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

Vivienda: Piso sito en la calle Severo Ochoa, de Avilés, número 17-2.º H. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, baño y aseo. Inscrita al tomo 1.516, libro 66, folio 18, finca 5.134.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avilés, calle Marcos del Tornello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Avilés a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.921-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.220/1991-C promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Andrés Chico de Guzmán Montoya y doña María del Pilar Artigas Planas en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 18 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de marzo de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se hubiera de suspender alguno de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca de referencia tiene la siguiente descripción:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 22, libro 233 de Pineda de Mar, tomo 1.310, finca número 7.308-N.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—13.255-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 0496/1987, sección 1-L, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Hernández Belchi y don Francisco López Gállego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa unifamiliar, en la zona residencial de la urbanización Can Parellada, de la barriada de Les Fonts, término municipal de esta ciudad de Terrassa, hoy calle Europa, número 42; compuesta de planta baja destinada a almacén y garaje, piso primero destinado a vivienda y un altillo; construi-

do sobre un terreno que ocupa una superficie de 942 metros 29 decímetros de palmo también edificados, en la planta baja 105 metros 59 decímetros cuadrados; en el piso, 85 metros 51 decímetros cuadrados, más dos terrazas, una de 17 metros 17 decímetros cuadrados y la otra de 7 metros cuadrados, y en el altillo, 18 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 43; al sur, con la parcela número 40; al este, con las parcelas números 24 y 25, al oeste, con la calle Europa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.995, libro 893, folios 148 y 150, finca número 53.228 bis y 50.230, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva de notificación a los demandados, caso de no poderse hacer personalmente.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.383-3.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1992-C promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Manuel Oñate Oliveros y don Pablo Oñate Arteaga en reclamación

de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 4 de febrero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de marzo de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Parcela C-23, porción de terreno sito en Caldes de Montbui, lugar conocido como Torre del Negrell, de una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Linda frente calle C; izquierda, parcela C-22; fondo, parcela C-4. En dicho solar existe construida una vivienda unifamiliar con frente a la calle C, que consta de planta baja, de superficie 56,42 metros cuadrados, destinada a garaje, trastero, recibidor y cuarto de máquinas; planta piso primero, de superficie 58,70 metros cuadrados, compuesta de cocina, comedor, estar, aseo y terraza; planta piso segundo, de superficie 59,47 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda la edificación al frente y al fondo con parte de su mismo solar no edificada; derecha, dotaciones privadas manzana C; izquierda, parcela C-22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 1.959, libro 117 de Caldes, folio 65, finca 7.858, inscripción cuarta.

Precio de avalúo para la primera subasta, que consta en la escritura de préstamo, 41.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, M.ª Alba Montel Chancho.—8.500-A.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.325/1991-A, promovido por «Facin, Sociedad Anónima Financiación» contra la finca hipotecada por don Angel Medina Gallego y doña Micaela Vadell Riera en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de marzo de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, que se compone de dos plantas, planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados, más 13 metros 92 decímetros cuadrados de porche. La planta alta tiene una superficie construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por escalera interior, edificado en una porción de terreno o solar sito en la Colonia de Sant Jordi, en el término de Ses Salines, que comprende el lote número 28 del plano parcelario de la finca Pou den Verdura, que mide 10 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 200 metros cua-

drados o lo que fuere. Linda: Frente, calle Goya; derecha entrando, lote número 29, y fondo, lote número 31, todos ellos de don Baltasar Barceló y doña Bárbara Servera.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 16 de noviembre de 1992.—8.346-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.200/1991-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvi i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra don Andrés Chico de Guzmán Montoya, en reclamación de la suma de 22.821.455 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1993; para la segunda, el día 4 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 29 de marzo de 1993, todas a las doce horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. El tipo por el que sale a subasta es de 36.000.000 millones de pesetas.

Finca objeto del remate

Casa para el aparcero, con corrales y patio, formando un recinto amurallado de 28 metros de longitud por 50 de latitud, que hacen 1.400 metros cuadrados, sito en el término municipal de Llagostera. Linda por todos sus rumbos con resto de finca de su procedencia, que se adjudicó a don José M.ª Fontanals, mediante un camino en el lindero sur por el cual tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.507, folio 127, libro 113, finca 5.309.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1992.—8.501-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0591/1991, sección 3-A, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Teresa Banach Martorell y don Salvador Alegret Vidal, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 7.ª planta, el 3 de febrero de 1993, el 3 de marzo de 1993 y el 2 de abril de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

festo en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote. Casa compuesta de planta baja, disponible de las siguientes dependencias: Recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, tres dormitorios, aseo auxiliar y cuarto de baño. Dispone de otro edificio aislado destinado a almacén y garaje, sito en término municipal de Bañeras, urbanización Priorato de Bañeras, calle de las Adelfas, sin número, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de figura casi rectangular, de superficie 725,71 metros cuadrados, equivalente a 19.209 palmos asimismo cuadrados, que comprenden las parcelas 163 y 164 de la manzana 33, de los que la parte edificada es de 98 metros cuadrados de la casa y de 45 metros, asimismo cuadrados, el almacén garaje. La entrada la tiene por la calle de las Adelfas, hallándose cubierta de tejado, en el que hay una antena de televisión y linda, en junto: Norte en línea inclinada de 35 metros con porción adquirida por don Juan José Nin; al sur, en línea recta de 14,90 metros, con parcela 161; al este, en línea de 17,20 metros, con calle en proyecto, y en línea de 16,70 metros, con calle Adelfas, hoy todo calle Adelfas, y al oeste en línea de 14,80 metros, con parcela 162, y en línea de 15,20 metros, con parcelas 159 y 160 de la propia urbanización. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 804 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Bañeras, folio 17, finca número 1.347, inscripción segunda.

Segundo lote. Patio, sito en La Bisbal del Penedés, calle Castilla la Vieja, número 15, de cabida 174 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Castilla la Vieja; derecha entrando, con don José Ferré; izquierda, doña Pilar Pascual, y fondo o detrás, con don Luis Díez y hermanos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 946, libro 27 de La Bisbal del Penedés, folio 59, finca 2.234, inscripción primera.

Tercer lote. Terreno o solar para edificar sito en término de Bañeras, de figura irregular, de superficie 689 metros 10 decímetros, todos cuadrados, equivalentes a 18.234 palmos asimismo cuadrados, y que corresponde a la parcela 69, de la manzana número 3 de la urbanización «Ciudad Jardín Semintensiva del priorato de Bañeras» y que linda, al norte, en línea inclinada de 23,10 metros, con parcela 65; al sur, en línea recta de 15,20 metros, con avenida de la Marquese de Griny; al este, en línea recta de 52,30 metros, con parcela número 70; y al oeste, en línea ligeramente inclinada de 34,90 metros, con la parcela número 68. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 804, libro 17 de Bañeras, folio 75, finca 1.318, inscripción primera.

Cuarto lote. Urbana.—Casa sito en La Bisbal del Penedés, calle Galicia, números 3 y 5, antes, hoy calle Barcelona, números 3 y 5. Mide 17 metros 16 centímetros de ancho y 9 metros 36 centímetros de largo, o sea, 160 metros, 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, este, con calle Barcelona; izquierda, oeste, con don Joaquín Vona; espalda, con doña María Rosario Porta; y al frente, o sur, con calle de su situación. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 213, libro 35 de La Bisbal del Penedés, folio 170, finca 2.807, inscripción segunda.

Quinto lote. Rústica, secano, campo y viña, sito en el término de La Bisbal del Penedés, partida «La Casera» y también «Cal Sumoy», de extensión 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, según título, y 1 hectárea 21 áreas 5 centiáreas, según catastro. Linda: Norte, doña María Garriga y doña Trini-

dad Mañé; este, don José Vives; sur y oeste, con Aguera II: Antes lindaba: Este, con sucesora de don José Ferrer; sur y oeste, con heredad denominada Mas Sere, y al norte, con don Juan Alegret. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 44, libro 2 de La Bisbal del Penedés, folio 100, finca 156.

Sexto lote. Rústica.—Pieza de tierra secano, olivos, sita en término de La Bisbal del Penedés, partida «del fondo» y también «des Pubilles» conocida con el nombre de «Las Bricas» y de superficie 85 áreas 70 centiáreas aproximadamente, según título; y 1 hectárea 15 áreas 36 centiáreas, según catastro. Linda: Norte, don Jaime Mañé; este, doña Josefa Urgell; sur, doña Angela Rovira, barranco de La Bisbal. Antes lindaba: Norte, con resto de finca matriz mediante camino; sur, con don Jaime Junque Vidal; este, con el camino de la Juncosa; y al oeste, con don José María Cañellas. Inscripción en el mismo Registro, tomo 11, libro de La Bisbal del Penedés, folio 145, finca 67.

Séptimo lote. Rústica.—Pieza de tierra secano viña yermo y roqueral sita en término de La Bisbal del Penedés, partida Mas Tarrago, de superficie 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas, según título; y 2 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas, según catastro, después de expropiada y ocupada por «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionario Española, Sociedad Anónima», una superficie de 74 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, camino IV (en el título yermo de la heredad de que procede); sur, el camino de «La Caseta»; oeste, con don Eugenio Mestre (en el título, parte yermo de la aludida heredad y parte el expresado camino de «La Caseta»); y al norte, con el camino de la Planta Llantia. Inscripción en el mismo Registro, tomo 80, libro 5 de La Bisbal del Penedés, folio 234, finca 578.

Octavo lote. Terreno o solar para edificar, sito en término de Bañeras, de figura irregular, de superficie 644 metros cuadrados, equivalentes a 17.046 palmos, también cuadrados, y que corresponde a parte de la parcela número 297 del plano de parcelación de la urbanización El Priorato de Bañeras, Ciudad Jardín Semintensiva, y que linda: Norte, en línea inclinada de 19,05 metros, con resto de finca de que se segregó; sur-oeste, en línea inclinada de 19,80 metros, con calle de los Almendros; este, en línea inclinada de 39,60 metros, con finca propiedad de la señora Urquijo y Landeche y Morenés y de Urquijo, y al oeste, en línea ligeramente inclinada de 29,40 metros, con finca propiedad de las antes citadas señora Urquijo y Landeche y Morenés y de Urquijo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 905, libro 18 de Bañeras, folio 9, finca 1.376, inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de primer lote, finca 1.347: 14.300.000 pesetas. Segundo lote, finca 2.234: 4.400.000 pesetas. Tercer lote, finca 1.318: 4.400.000 pesetas. Cuarto lote, finca 2807: 14.300.000 pesetas. Quinto lote, finca 156: 4.400.000 pesetas. Sexto lote, finca 67: 5.500.000 pesetas. Séptimo lote, finca 578: 3.300.000 pesetas. Octavo lote, finca 1.376: 4.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.345-16.

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo acordado por este Juzgado de Instrucción número 28 en diligencias previas número 3.8657/1992-B, por presunto robo con fuerza contra Abdelali Jafrane, Mohamed Ghaffar y Monica Mohamed Saco, por medio del presente, a los perjudicados: Luigi Batistoni, de nacionalidad italiana, indocumentado, nacido el día 16 de diciembre de 1946 en Firenze (Italia), hijo de Bruno y de Luisa, y Thomas Theodor Ernst, con nacionalidad de Alemania Oeste, indocumentado, nacido el 25 de mar-

zo de 1961 en Rodalben (Alemania), hijo de Wilfried y de Elli se le instruye del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso anteriormente indicado, y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño, o en su caso, indemnización del perjuicio causado por el hecho punible. Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.886-E.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado accidental de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0147/1992-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña María Angeles Segura Porta y don Juan Ollé Segura, en reclamación de la suma de 1.119.163 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 14.400.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de marzo de 1993; para la segunda, el día 1 de abril de 1993, y para la tercera, el día 3 de mayo de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento 5.—Vivienda de la planta baja —sobre la semisótano o bajo el piso primero—, lado noroccidental, o bajos tercera, de la casa número 37 de la calle San Bartolomé, de esta villa de Sitges, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, retrete, terraza posterior y un patio interior con lavadero; tiene una extensión superficial cubierta útil de 72,5 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito y en parte con la caja del ascensor, y el departamento 6, o bajos cuarta, por la izquierda, sur, con dicha caja del ascensor, y en su mayor parte con el departamento cuatro o bajos segunda; por la derecha, norte, con finca de don Jaime Boffill Gasset y Amell; y por el fondo, oeste, con las de don Salvador Albarada y don José Felipe Pérez, de la calle San Francisco. Cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble, 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.247, libro 303 de esta villa, folio 23, finca 5.936, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—8.502-A.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 15 de diciembre de 1992, página 42418, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, representado por...», debe decir: «... en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/1992-2», instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por... ».—13.693-D CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1988 se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Refrigeración J. Puigcorver, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, contra doña Dolores Martínez Martínez en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En segunda subasta, se señala para el día 20 de enero de 1993, a las doce de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad por la que han sido tasados.

En caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala una tercera subasta el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes: No se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubra la dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto.

una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Local 5 de la planta sótano del edificio conocido por Locales I, en Complejo Urbanización Acuarium del término municipal de Benidorm, consta de una nave que mide 78 metros cuadrados, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, número 55 del orden general, apartamento estudio señalado con el número 5 de la segunda planta alta del bloque II del Complejo Urbano de Benidorm, partida Rincón de Loix, esquina avenida de Viena a la calle Berlín. Ocupa una superficie edificada de 132 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Puesto número 140 de la planta 1.ª o baja de Mercaloi en Benidorm, calle Girona y avenida de la Diputación, sin número, de 9 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, valorado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de octubre de 1992. Doy fe.—13.258-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Calle Díaz, en el que con esta fecha se ha acordado expedir nuevo edicto en el que se haga constar que el número y año del procedimiento de referencia es 321/1992 y no 70/1990, y que la fecha de celebración de la primera subasta ha sido trasladada al día 19 de enero, a las diez horas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—La Secretaria.—13.968-D.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/85-D, a instancias del Procurador señor Guerrero Moreno, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña

Montserrat Gallardo Ortiz, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1993.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1993.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1993

y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Viya, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Piso número 3, en la planta primera izquierda, de la casa sita en la calle Condesa Villfuente Bermeja, número 3, de Cádiz.

El referido piso consta de: Vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, dormitorio y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 475, libro 260, folio 95, finca número 9.741. Su superficie es de 94,10 metros cuadrados.

Valoración: Doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—8.388-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0342/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión,

Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Guendolina Costa Villa y don Antonio Rodríguez Risco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; el próximo día 17 de febrero de 1993; a las once horas, se señala para la segunda el próximo día 17 de marzo de 1993 y para la tercera se señala el próximo día 20 de abril de 1993, ambas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Doce.—Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso tercero, que tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y galería. Linda: Entrando por su derecha, con don Jerónimo Covas Soler; por la izquierda, con doña Margarita Gomila Slon; por el fondo, con la plaza en proyecto, y por el frente, con rellano de escalera y las otras dos viviendas de este mismo piso. Representa una cuota de un 6,30 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita al tomo 1.078 del libro 687 del Salvador, folio 25, finca número 61.539, inscripción tercera. Valorada en 6.820.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.252-D.

FIGUERES

Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 105/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Illa Románs, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Alain Gaetan Gammio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.433.950 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.433.950 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa con terreno adjunto, sita en el término municipal de Roses. Urbanización «Mas Buscá», señalada con el número 304, de 411 metros y 82 decímetros cuadrados de superficie total, de los que la casa, que comprende una sola planta baja, ocupa 55 metros cuadrados, con una terraza de 10 metros y 6 decímetros cuadrados de superficie, y un porche de 9 metros y 14 decímetros cuadrados y comprende un comedor-estar, una cocina, un aseo y dos dormitorios. Linda: Norte, parcelas números 308 y 309; sur, calle; oeste, parcela número 305; este, parcela número 303.

Inscripción: Tomo 2.187, libro 208, folio 106, finca 14.829.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.228-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Luque Villalba, representado por el Procurador señor Porras Estrada, contra don Telemaque Michaelidis y doña Yvonne Michaelidis, en los que, por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de 20 días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 15 de enero, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de febrero a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento, inscrito al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.162, libro 384, folio 79 vuelto, finca número 27.646, anotación C. Valor: 8.750.000 pesetas.

Apartamento, inscrito al Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 384, tomo 1.162, folio 81, finca número 27.648. Valor: 8.750.000 pesetas.

Apartamento, inscrito al Registro de la Propiedad de Mijas al libro 384, tomo 1.162, folio 86, finca número 27.652. Valor: 8.550.000 pesetas.

Apartamento, inscrito al Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 384, tomo 1.162, folio 175, finca número 27.650. Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—13.268-D.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por «Confecciones Leo Laboral, Sociedad Anónima», y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, he acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjunta por términos de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de la subasta: 14.525.000 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0014/90 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo en la primera y segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Pedazo de tierra destinado a solar edificable sito en Bémez de la Moraleda, en la calle General Mola, con una superficie de 289 metros 80 decímetros cuadrados, que linda, por el este, con resto matriz; norte, con la fábrica de «Conservas Lumi, Sociedad Limitada»; sur, con don José María Fuentes Latorre, y al oeste, con el Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca número 3.059, tomo 581, libro 31, folio 33.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.246-D.

HOSPITALET

Edicto

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en los autos número 147/1992 de expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Fuentes Figuerola, promovidos por don Antonio y don Pedro Fuentes Montserrat representados por el Procurador don Alberto López-Jurado González.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente arriba indicado sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Fuentes Figuerola, en estado de casado con doña Mercedes Montserrat Olivart, de cuyo matrimonio existían dos hijos, llamados Antonio y Pedro Fuentes Montserrat, el cual, según consta en dicho expediente fue reclutado en 1937 por el ejército republicano sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Hospitalet a 12 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—12.241-D.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214/1992-E, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, a instancias del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Caixa de E'talvis y Pensions de Barcelona, contra Inmobiliaria Angoba, sin perjuicio del derecho de propiedad que pueda corresponder a «Inmobiliaria Lluma, Sociedad Anónima». En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el valor de su tasación los bienes inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 1 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes inmuebles, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes inmuebles, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en igual lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 30 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta se sigue 37470000/18/0214/92, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Número 45. Apartamento 106, Registro, tomo 615, libro 74, folio 140, finca número 6.881. Valorado en 7.180.000 pesetas.
2. Número 46. Apartamento 107, Registro, tomo 615, libro 74, folio 141, finca número 6.882. Valorado en 7.180.000 pesetas.
3. Número 47. Apartamento 108, Registro, tomo 615, libro 74, folio 142, finca número 6.883. Valorado en 7.180.000 pesetas.
4. Número 48. Apartamento 109, Registro, tomo 615, libro 74, folio 143, finca número 6.884. Valorado en 7.180.000 pesetas.
5. Número 49. Apartamento 110, Registro, tomo 615, libro 74, folio 144, finca número 6.885. Valorado en 7.180.000 pesetas.
6. Número 50. Apartamento 111, Registro, tomo 615, libro 74, folio 145, finca número 6.886. Valorado en 10.720.000 pesetas.

7. Número 51. Apartamento 112, Registro, tomo 615, libro 74, folio 146, finca número 6.887. Valorado en 7.384.000 pesetas.

8. Número 52. Apartamento 113, Registro, tomo 615, libro 74, folio 147, finca número 6.888. Valorado en 6.968.000 pesetas.

9. Número 53. Apartamento 114, Registro, tomo 615, libro 74, folio 148, finca número 6.889. Valorado en 6.968.000 pesetas.

10. Número 54. Apartamento 115, Registro, tomo 615, libro 74, folio 149, finca número 6.890. Valorado en 6.968.000 pesetas.

11. Número 55. Apartamento 116, Registro, tomo 615, libro 74, folio 150, finca número 6.891. Valorado en 6.968.000 pesetas.

12. Número 56. Apartamento 117, Registro, tomo 615, libro 74, folio 151, finca número 6.892. Valorado en 6.968.000 pesetas.

13. Número 57. Apartamento 118, Registro, tomo 615, libro 74, folio 152, finca número 6.893. Valorado en 6.968.000 pesetas.

14. Número 58. Apartamento 119, Registro, tomo 615, libro 74, folio 153, finca número 6.894. Valorado en 8.320.000 pesetas.

15. Número 59. Apartamento 120, Registro, tomo 615, libro 74, folio 154, finca número 6.895. Valorado en 8.400.000 pesetas.

16. Número 60. Apartamento 121, Registro, tomo 615, libro 74, folio 155, finca número 6.896. Valorado en 7.504.000 pesetas.

17. Número 77. Apartamento 206, Registro, tomo 615, libro 74, folio 172, finca número 6.913. Valorado en 6.840.000 pesetas.

18. Número 78. Apartamento 207, Registro, tomo 615, libro 74, folio 173, finca número 6.914. Valorado en 6.840.000 pesetas.

19. Número 79. Apartamento 208, Registro, tomo 615, libro 74, folio 174, finca número 6.915. Valorado en 6.840.000 pesetas.

20. Número 80. Apartamento 209, Registro, tomo 615, libro 74, folio 175, finca número 6.916. Valorado en 6.840.000 pesetas.

21. Número 81. Apartamento 210, Registro, tomo 615, libro 74, folio 176, finca número 6.917. Valorado en 6.840.000 pesetas.

22. Número 82. Apartamento 211, Registro, tomo 615, libro 74, folio 177, finca número 6.918. Valorado en 10.200.000 pesetas.

23. Número 83. Apartamento 212, Registro, tomo 615, libro 74, folio 178, finca número 6.919. Valorado en 6.840.000 pesetas.

24. Número 84. Apartamento 213, Registro, tomo 615, libro 74, folio 179, finca número 6.920. Valorado en 6.640.000 pesetas.

25. Número 85. Apartamento 214, Registro, tomo 615, libro 74, folio 180, finca número 6.921. Valorado en 6.640.000 pesetas.

26. Número 86. Apartamento 215, Registro, tomo 615, libro 74, folio 181, finca número 6.922. Valorado en 6.640.000 pesetas.

27. Número 87. Apartamento 216, Registro, tomo 615, libro 74, folio 182, finca número 6.923. Valorado en 6.640.000 pesetas.

28. Número 88. Apartamento 217, Registro, tomo 615, libro 74, folio 183, finca número 6.924. Valorado en 6.640.000 pesetas.

29. Número 89. Apartamento 218, Registro, tomo 615, libro 74, folio 184, finca número 6.925. Valorado en 6.640.000 pesetas.

30. Número 107. Apartamento 306, Registro, tomo 615, libro 74, folio 202, finca número 6.943. Valorado en 6.840.000 pesetas.

31. Número 108. Apartamento 307, Registro, tomo 615, libro 74, folio 203, finca número 6.944. Valorado en 6.840.000 pesetas.

32. Número 109. Apartamento 308, Registro, tomo 615, libro 74, folio 204, finca número 6.945. Valorado en 6.840.000 pesetas.

33. Número 110. Apartamento 309, Registro, tomo 615, libro 74, folio 205, finca número 6.946. Valorado en 6.840.000 pesetas.

34. Número 111. Apartamento 310, Registro, tomo 615, libro 74, folio 206, finca número 6.947. Valorado en 6.840.000 pesetas.

35. Número 112. Apartamento 311, Registro, tomo 615, libro 74, folio 207, finca número 6.948. Valorado en 10.200.000 pesetas.

36. Número 113. Apartamento 312, Registro, tomo 615, libro 74, folio 208, finca número 6.949. Valorado en 6.840.000 pesetas.

37. Número 114. Apartamento 313, Registro, tomo 615, libro 74, folio 209, finca número 6.950. Valorado en 6.640.000 pesetas.

38. Número 115. Apartamento 314, Registro, tomo 615, libro 74, folio 210, finca número 6.951. Valorado en 6.640.000 pesetas.

39. Número 116. Apartamento 315, Registro, tomo 615, libro 74, folio 211, finca número 6.952. Valorado en 6.740.000 pesetas.

40. Número 117. Apartamento 316, Registro, tomo 615, libro 74, folio 212, finca número 6.953. Valorado en 6.640.000 pesetas.

41. Número 118. Apartamento 317, Registro, tomo 615, libro 74, folio 213, finca número 6.954. Valorado en 6.640.000 pesetas.

42. Número 119. Apartamento 318, Registro, tomo 615, libro 74, folio 214, finca número 6.955. Valorado en 6.640.000 pesetas.

43. Número 136. Apartamento 405, Registro, tomo 618, libro 75, folio 6, finca número 6.972. Valorado en 6.840.000 pesetas.

44. Número 137. Apartamento 406, Registro, tomo 618, libro 75, folio 7, finca número 6.973. Valorado en 6.840.000 pesetas.

45. Número 138. Apartamento 407, Registro, tomo 618, libro 75, folio 8, finca número 6.974. Valorado en 6.840.000 pesetas.

46. Número 139. Apartamento 408, Registro, tomo 618, libro 75, folio 9, finca número 6.975. Valorado en 6.840.000 pesetas.

47. Número 141. Apartamento 410, Registro, tomo 618, libro 75, folio 11, finca número 6.977. Valorado en 6.840.000 pesetas.

48. Número 142. Apartamento 411, Registro, tomo 618, libro 75, folio 12, finca número 6.978. Valorado en 6.640.000 pesetas.

49. Número 143. Apartamento 412, Registro, tomo 618, libro 75, folio 13, finca número 6.979. Valorado en 6.640.000 pesetas.

50. Número 144. Apartamento 413, Registro, tomo 618, libro 75, folio 14, finca número 6.980. Valorado en 6.640.000 pesetas.

51. Número 145. Apartamento 414, Registro, tomo 618, libro 75, folio 15, finca número 6.981. Valorado en 6.640.000 pesetas.

52. Número 146. Apartamento 415, Registro, tomo 618, libro 75, folio 16, finca número 6.982. Valorado en 6.640.000 pesetas.

53. Número 147. Apartamento 416, Registro, tomo 618, libro 75, folio 17, finca número 6.983. Valorado en 6.640.000 pesetas.

Cargas: Libre de cargas.

Título: Compraventa, de subrogación en préstamo hipotecario, condición resolutoria, otorgada por don Antonio González Trujillo, en representación de la Compañía «Angoba, Sociedad Anónima», a favor de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Lluma, Sociedad Anónima», representada por don Pérez de Luis Mayor.

Siendo las descripciones de las fincas que salen a subasta, las siguientes:

1. Número 45. Apartamento 106, tipo A, en el nivel 1. Se compone de sala-comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza. Mide 47 metros 60 decímetros cuadrados, más 16 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, en total 64 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, jardín; izquierda, mirando, finca 44; fondo, pasillo de acceso, y derecha, finca 46. Cuota: 0,635 por 100. Registro: Tomo 615, libro 74, folio 140, finca número 6.881, inscripción primera.

2. Número 46. Apartamento 107, tipo A, en el nivel 1. Se compone de sala-comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza. Mide 47 metros 60 decímetros cuadrados, más 16 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, en total 64 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, jardín y vuelo de acceso a la finca 38; izquierda,

51. Número 145. Apartamento 414, tipo BV, en el nivel 4. Se compone de sala-comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza. Mide 48 metros 37 decímetros cuadrados, más 13 metros 22 decímetros cuadrados de terraza; en total, 61 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de jardín; izquierda, mirando, en línea quebrada, finca 144; fondo, pasillo de acceso, y derecha, finca 146. Cuota: 0,607 por 100. Registro: Tomo 618, libro 75, folio 15, finca número 6.981, inscripción primera.

52. Número 146. Apartamento 415, tipo B, en el nivel 4. Se compone de sala-comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza. Mide 48 metros 37 decímetros cuadrados, más 13 metros 22 decímetros cuadrados de terraza; en total, 61 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de jardín; izquierda, mirando, finca 145; fondo, pasillo de acceso, y derecha, en línea quebrada, finca 147. Cuota: 0,607 por 100. Registro: Tomo 618, libro 75, folio 16, finca número 6.982, inscripción primera.

53. Número 147. Apartamento 416, tipo BV, en el nivel 4. Se compone de sala-comedor-cocina, un cuarto de baño y terraza. Mide 48 metros 37 decímetros cuadrados, más 13 metros 22 decímetros cuadrados de terraza; en total, 61 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de jardín; izquierda, mirando, en línea quebrada, finca 146; fondo, pasillo de acceso, y derecha, finca 148. Cuota: 0,607 por 100. Registro: Tomo 618, libro 75, folio 17, finca número 6.983, inscripción primera.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada en Santa Cruz de Tenerife el 13 de julio de 1988, ante la fe del Notario de dicha capital don Carlos Llorente Núñez, con el número 1.187 de su protocolo, rectificada parcialmente, por otra otorgada en el barrio de Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide el 22 de junio de 1990, ante mi fe notarial con el número 1.519 de mi protocolo general.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, se libra el presente, y para que sirva de notificación al deudor, y al titular registral para la primera, segunda y tercera subastas. Y para dejar constancia de que la Entidad mercantil Caixa de d'Estalvis y Pensions de Barcelona, litiga amparada por el beneficio de justicia gratuita, a los efectos de la exención de impuestos y tasas, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de octubre de 1992.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria.—8.315-A.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 44/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Flores Rodríguez, contra doña Trinidad Aragón Oliver, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.919.570 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

1. 85 por 100 de la finca urbana número 4, vivienda unifamiliar, tipo chái, señalado con el número 4 de la hilera este de la parcela R del polígono de «Icaria-Oleiros», inscrito en la sección de Oleiros, libro 320, tomo 1.131, finca número 26.673-N, folio 70 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las siguientes condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 11 de febrero, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 11 de marzo, a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes de precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores, que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 24 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—13.970-D.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 507/1991, a instancia de «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Flores Rodríguez, contra Coisa, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.685.771 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Nave Industrial sita en el puerto, muelle del este de esta ciudad, que consta de cuatro plantas, sótano y bajo de 2.262 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, obrante al tomo 407, folio 167, finca 22.639, tasada pericialmente en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

2. Finca sita en Elviña de 30 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, obrante al tomo 277, folio 60, finca número 21.785 tasada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 11 de febrero a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 11 de marzo, a las once treinta horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del rematante no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—13.964-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario) seguidos en este Juzgado bajo el número 0957/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Los Jardines de la Isla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a seis millones setecientas setenta y seis mil pesetas (6.776.000 pesetas) para las fincas registrales números 20.817 a la 20.823, 20.827 a 20.838 y 20.842 a 20.866, todas inclusive; ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (8.250.000 pesetas) para las fincas registrales números 20.824, 20.825, 20.839 y 20.840, y de ocho millones cuatrocientas veintiséis mil pesetas (8.426.000 pesetas) para las fincas registrales números 20.826 y 20.841.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de enero de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993 a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación:

Uno.—Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 1 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; derecha, local comercial, finca 51 de división horizontal; e izquierda, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 2.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 106, finca número 20.817 e inscripción primera.

Dos.—Apartamento tipo A, en planta alta del módulo 1 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; derecha, local comercial, finca 51 de división horizontal; e izquierda, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 2.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 107, finca número 20.818 e inscripción primera.

Tres.—Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 2 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 1 y caja de escaleras; e izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 3.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 108, finca número 20.819 e inscripción primera.

Cuatro.—Apartamento tipo A, en planta alta del módulo 2 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; derecha, apartamento tipo A en planta alta del módulo número 1 y caja de escaleras; e izquierda, apartamento A, en planta segunda del módulo número 3.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 109, finca número 20.820 e inscripción primera.

Cinco.—Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 3 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza.—Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 2; e izquierda, zona común y caja de escaleras.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 110, finca número 20.821 e inscripción primera.

Seis.—Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 3 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; derecha, apartamento tipo A, en planta alta del módulo 2; e izquierda, zona común y caja de escaleras.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 111, finca número 20.822 e inscripción primera.

Siete.—Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 3 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común y caja de escaleras, y derecha, en el aire, cubierta del apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 2.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 112, finca número 20.823 e inscripción primera.

Ocho.—Apartamento tipo B, en planta baja del módulo número 4 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 37 metros 72 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 35 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común y apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 5; fondo, zona común; derecha, zona común y caja de escaleras, e izquierda, zona común.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 113, finca número 20.824 e inscripción primera.

Nueve.—Apartamento tipo B-1, en planta primera del módulo 4 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 38 metros 91 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 35 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común y apartamento tipo A, en planta primera del módulo número 5; fondo, zona común; derecha, zona común y caja de escaleras, e izquierda, zona común.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 114, finca número 20.825 e inscripción primera.

Diez.—Apartamento tipo B-2, en planta segunda del módulo número 4 del conjunto. Se compo-

ne de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 40 metros 19 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 35 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común y apartamento tipo A, en planta segunda del módulo número 5; fondo, zona común; derecha, zona común y caja de escaleras, e izquierda, zona común.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 115, finca número 20.826 e inscripción primera.

Once.—Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 5 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta baja del módulo 6; y derecha, zona común y apartamento B en planta baja del módulo número 4.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 116, finca número 20.827 e inscripción primera.

Doce.—Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 5 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza.—Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta primera del módulo 6; y derecha, zona común y apartamento B-1 en planta primera del módulo número 4.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 117, finca número 20.828 e inscripción primera.

Trece.—Apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 5 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 6; y derecha, zona común y apartamento B-2 en planta segunda del módulo número 4.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 118, finca número 20.829 e inscripción primera.

Catorce.—Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 6 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 7; y derecha, zona común, caja de escaleras y apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 5.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arre-cife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 119, finca número 20.830 e inscripción primera.

Quince.—Apartamento tipo A, en planta primera del módulo 6 del conjunto. Se compone de

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, vuelo del apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 17, y derecha, apartamento tipo A, en planta segunda del módulo 15 del conjunto, zona común y caja de escaleras.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 151, finca número 20.862 e inscripción primera.

Cuarenta y siete.—Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 17 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta baja del módulo número 18, zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 16 del conjunto.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 152, finca número 20.863 e inscripción primera.

Cuarenta y ocho.—Apartamento tipo A, en planta alta del módulo 17 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, apartamento tipo A, en planta alta del módulo número 18, zona común y caja de escaleras, y derecha, apartamento tipo A, en planta primera del módulo 16 del conjunto.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 153, finca número 20.864 e inscripción primera.

Cuarenta y nueve.—Apartamento tipo A, en planta baja del módulo 18 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, finca número 52 de división horizontal, y derecha, apartamento tipo A, en planta baja del módulo 17 del conjunto, zona común y caja de escaleras.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 154, finca número 20.865 e inscripción primera.

Cincuenta.—Apartamento tipo A, en planta alta del módulo 18 del conjunto. Se compone de estar-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil total de 32 metros 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 3 metros 53 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Frente, zona común de acceso y caja de escaleras; fondo, zona común; izquierda, finca número 52 de división horizontal, y derecha, apartamento tipo A, en planta alta del módulo 17 del conjunto, zona común y caja de escaleras.

Cuota: 1,73 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 946, libro 211, folio 155, finca número 20.866 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.358-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0562/1988 a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Tierras Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a seis millones ciento ochenta mil pesetas (6.180.000 pesetas).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de enero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de febrero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y su sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 69.—Vivienda en planta tercera, señalada con la letra A, tipo T-1, que tiene acceso por el portal número 1, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de la ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados, y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera y con patio central; fondo, con zona común que separa de calle sin nombre y de acceso peatonal; derecha entrando, con caja de escalera, portal, con la vivienda letra B, tipo T-1, en la misma planta y zona común; y por la izquierda, con patio central y acceso peatonal. Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano, una plaza de garaje, señalada con el número 85, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente; y un cuarto trastero, señalado con el número 45, de 4 metros 17 decímetros cuadrados útiles.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.380-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00537/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias contra don Roberto Moreno Martín y doña Rafaela López Santana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roberto Moreno Martín y doña Rafaela López Santana que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.376.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.376.250 pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200018053792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana.—Casa de una sola planta y construcción antigua en la actualidad semiderruida, con accesorios y solar contiguo, sita en el número 4 de gobierno de la calle Calvario, en el pueblo de Ingenio.

Está atravesado todo ello en la actualidad por la calle Calvario, ocupa una extensión superficial, después de separar la superficie de la calle, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa de don Blas González Rodríguez; al Naciente o derecha entrando, don Juan Olivares, y al ponien-

te o izquierda, con casa de don Pedro Espino Espino.

De la total superficie, una mitad aproximada es lo que se encuentra edificada.

Inscripción al tomo 996, libro 90, folio 71, finca número 8.090, inscripción segunda.
8.518-A.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 220/1992 y promovidos por «Sociedad Anónima de Crédito, Banco de Santander» contra la Entidad «Accesorios Velilla, Sociedad Anónima», don Octavio Velilla Espiniella y doña Begoña Larraide Sampedro, domiciliados en avenida Párroco Pablo Díez, 153 de Trobajo del Camino (León), sobre reclamación de 10.827.430 pesetas de principal más otros 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 27 de enero de 1993 para la primera, el 17 de febrero para la segunda y el 17 de marzo para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000170220/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1. Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio El Badillo, hoy avenida Párroco Pablo Díez, números 153-155. Compuesta de planta de sótano, planta baja y planta alta primera, con una superficie en planta de sótano

de 117 metros 14 decímetros cuadrados, en planta baja de 128 metros 25 decímetros cuadrados y en planta alta de 103 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie en el íntegro edificio de 348 metros 98 decímetros cuadrados —de superficie construida—. El inmueble está dotado de agua, desagües, electricidad y antena de televisión. Linda: Norte o frente, carretera vieja de León a Astorga; derecha entrando u oeste, camino, hoy calle Badillo; izquierda o este, doña María Velilla, y por el fondo o sur, camino de servidumbre. Inscrita al folio 112, libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053, finca 9.170.

Valoración: De finca y vivienda 17.500.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra centenal, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jatón, de cabida aproximada de 18 áreas y 12 centiáreas; que linda: Norte, hermanos Velilla; sur, don Isidro Santos; este, herederos de don Francisco García, y oeste, don Manuel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 114, libro 107, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053, finca 9.171.

Valoración: 725.000 pesetas.

3. Urbana: Solar en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de las Raposeras, de 2.700 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, don Segismundo Velilla; sur, don Lucas Velilla Oblanca; este, don Eusebio Fidalgo, y oeste, camino y doña Tomasa Álvarez. Inscrita al folio 116, libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053, finca 9.172.

Valoración: 8.150.000 pesetas.

4. Urbana: Finca dos. Local comercial de la planta baja de la casa en construcción en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la avenida de Párroco Pablo Díez, números 139 y 141, con acceso directo desde dicha avenida, y de una superficie de 251 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada avenida de su situación linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y ascensor del portal número 139, dicha avenida de su situación y hueco de escalera del portal 141 y cuadro de contadores de dicho portal; derecha, dicho portal número 141 y local de su misma planta o finca tres; izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escaleras del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de don Anastasio Álvarez y otros; y fondo, de hermanos Álvarez de la Fuente. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constitutivo de 11.671 por 100. Inscrita al folio 172 del libro 150 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.443, finca 11.979.

Valoración 10.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.387-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 148/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra don Francisco Fernández López y doña Joaquina Rodríguez Mayoral, sobre reclamación de la cantidad de 296.908 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Las subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días indicados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en la Avenida 18 de Julio, 126, de Lugo, compuesta por tres pisos, cada uno de ellos de 128 metros cuadrados aproximadamente; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.042, libro 603, folios 66, 67 y 68. Fincas números 55.619, 55.621 y 55.623 de Lugo. Valor pericial: 15.744.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—La Secretaria.—13.265-D.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 302/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra doña María Luisa Reca Rodríguez y don José Luis Pernas Barro, sobre reclamación de la cantidad de 4.819.650 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Las subastas tendrán lugar a las diez horas de los días indicados.

Bienes objeto de subasta

Piso 5.º izquierda de la calle 18 de Julio, sin número, inscrito al tomo 929, libro 499, folio 159, finca número 45.859.

Valor pericial: 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—La Secretaria.—13.257-D.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 318/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, que litiga con los beneficios de justicia gratuita contra don Jaime Minguela Herrera y doña Raimunda Sans Perera, con domicilio en la calle San Jaime, 31, de Borjas Blancas, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Jaime Minguela Herrera y a doña Raimunda Sans Perera la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Consistente en una casa y corral. Compuesta de bajos, un piso y desván. Sita en Les Borges Blanques, calle San Jaime, número 31. De superficie: 44 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, doña Carmen Torné; derecha entrando, oriente, don Pablo Piqué; e izquierda, poniente, don Emilio Sans. Inscrita al tomo 200, libro 24, folio 166, finca 1.890. Registro de la Propiedad de Borges Blanques.

Valorada en siete millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientas pesetas (7.888.500 pesetas).

Dado en Lleida a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—8.517-A.

LLEIDA

Edicto

Don Alfonso M. Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 110/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, que litiga con los beneficios de justicia gratuita contra don Diego Bailén Mellado y doña Mercedes Vilajoliu Alarcón, y don José Vilajoliu Profitos, con domicilio en Francisco de Asís, número 5-3.º, los dos primeros y calle Miracle, número 5 el último, todos ellos de Balaguer, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de marzo sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Diego Bailén Mellado, doña Mercedes Vilajoliu Alarcón y a don José Vilajoliu Profitos la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de esta ciudad, partida Vallines, de cabida 22 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, sucesores de don Vicente Escrivá; esta, finca adjudicada a don José Vilajoliu García, y oeste, con don Jerónimo Ricart García.

Sobre parte de esta finca existe edificada una casa compuesta de planta baja y una alta. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 171 metros y 50 decímetros cuadrados, comprende porche, almacén con cuatro dependencias y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta, destinada a vivienda con una superficie construida de 155 metros y 37 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Y linda por todos sus rumbos con la finca donde se enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.386, libro 200 de Balaguer, folio 76, finca 11.390.

Valorada en cinco millones setecientos mil pesetas (5.700.000 pesetas).

Dado en Lleida a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso M. Martínez.—La Secretaria Judicial, Milagros Alcón Omedes.—8.516-A.

LLERENA

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248 de 1992, se tramita expediente a instancia de doña Encarnación Moruno Blanco, mayor de edad, casada y vecina de Granja de Torrehermosa, con domicilio en calle Nuestra Señora de Guadalupe, 1, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Narciso Moruno Pazio, natural y vecino de Azuaga, nacido el día 12 de septiembre de 1911, el cual se ausentó de su domicilio en los últimos días del mes de julio de 1936, con motivo de la guerra 1936-39, marchándose a la zona que ocupaba el Ejército de la República Española, y al finalizar citada contienda, sobre el mes de julio de 1939, fue detenido, cuando regresaba a Azuaga, e internado en las cárceles de Llerena, Almedralejo y, por último, en el Centro Penitenciario de Bilbao (Vizcaya) desde donde se tuvieron sus últimas noticias, sin que posteriormente se haya sabido de su existencia.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 29 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.217-D.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00632/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra «Dicos, Sociedad Anónima», don Angel Santos Martínez y doña Marcelina del Pilar Martínez Rodríguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas para el primer lote, y en la cantidad de 3.000.000 de pesetas para el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto, letra D, de la casa número 38 de la calle Sirio de Madrid, de una superficie de 159,20 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Madrid, tomo 1.194, folio 48, finca 54.208.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 34, sito en la planta primera sótano de la casa número 40 de la calle Sirio de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.246, folio 100, finca 57.215.

Madrid a 10 de julio de 1992.—8.356-3.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01692/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao contra don José Pardo Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas de primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipo-

tecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alicante, calle General Bonanza, número 6, bajo, local comercial, de una superficie de 696,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alicante, libro 115, sección 2.ª, folio 22, finca 6.865.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Secretario.—13.244-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02462/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Echea, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.920.000 pesetas para cada una de las fincas registrales.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Daganzo (Madrid), inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.619.

Finca registral 4.692, calle Madrid 14, piso 2.º-C.

Finca registral 4.695, calle Madrid 14, piso 3.º-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.376-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 858/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús García Contreras y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada: Finca situada en calle Cervantes, número 28, de Guadarrama, Cerro de la Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial, finca registral número 2.352, tomo 735, libro 38 de Guadarrama.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya número 55 Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana 4.070, cuenta corriente número 18.000-6, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.360-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01467/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escobar García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, puerta primera o derecha de la casa sita en Terrasa, calle Cardenal Gomá hoy Miguel Viven, número 59. Ocupa 75 metros cuadrados y se compone de una nave y servicios. Tiene anejo el uso exclusivo de patio del fondo de 7 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, en el tomo 1.134, libro 448 de la sección 2.ª, folio 4, finca número 26.138, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.224-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 278/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Agapito Uría Oliva y doña M. Soledad Sabroso Ureña y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1993 próximo a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1993 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cuenta de consignaciones de este Juz-

gado, Banco Bilbao Vizcaya a una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso 1.º A, de la calle Camino de la Cuesta, número 1, hoy calle Fuente Arriba, número 1, Vicálvaro-Madrid. Tiene una superficie de 49,73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 157, libro 378, finca 16.419, sección 2.ª, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.266-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01326/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Roberto Saavedra López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.830.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001326/90. En tal

supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la villa de Tomares, Sevilla, en la 3.ª fase de la urbanización «Las Almenas», señalada con el número 36, hoy sita en la plaza Escuela Sevillana, número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.222, libro 43 de Tomares, folio 175, finca 3.068, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—8.386-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01340/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra «Inversil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001340/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica radicante en término de Alora, al partido de Las Lomas, con una superficie de 32 fanegas, actualmente toda ella de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 735, libro 248, folio 151, finca número 11.253, inscripción novena.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.251-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01049/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao contra don Francisco Pérez Domínguez y doña M.ª Angeles López López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.177.231 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y dos plantas altas sita en el lugar de Escarabotío, parroquia de Lampon, municipio de Boiro. Con una superficie de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 708, libro 114, folio 4, finca número 10.228, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.225-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00735/1991, a instancia de «Tefis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, contra doña Marita Elsa John, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.000.000, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1993 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000735/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 849, en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», del término municipal de El Espinar (Segovia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, en el tomo 3.341, libro 194 de El Espinar, folio 139, finca registral número 8.556, inscripción octava.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.381-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Mariano Valentín Sánchez y doña Ana María García Fernández, representados por la Procuradora doña María José Arranz de Diego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Mariano Valentín Sánchez y doña Ana María García Fernández:

Urbana.—Número 81. Vivienda situada en planta quinta, letra D de la calle Finisterre, números 34 y 36, en Madrid. Linda: Al fondo, con vuelo del terreno ensanche del edificio; al frente, con rellano de escalera y patio de luces; a la derecha entrando, con vivienda letra C, y a la izquierda, con patio de luces y vivienda letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 656, libro 2 de la sección tercera, folio 127, finca número 92. Ocupa una extensión superficial de 109 metros 46 decímetros cuadrados. Cuota: 0.8843. Se trata de piso de tipo medio situado en edificio moderno de seis plantas, enclavado en la calle Finisterre, barrio del Pilar, en esta capital. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y una terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce quince horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.051.807 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1992, a las doce quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las doce quince horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.245-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Velasco Muñoz-Cuellar, en representación de doña María Blanco Sánchez, contra don Mariano Valentin Sánchez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado: Vivienda urbana situada en la calle Finisterre, del edificio de dos plantas, señalado con los números de orden 30, 32 y 34 que se encuentra ubicado en la planta quinta, letra D, del barrio del Pilar, Madrid.

Superficie: Tiene una superficie edificada de 109,46 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, sección segunda libro 2, tomo 662, finca número 92.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.923.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, cuenta corriente 18.000-6, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierta el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.249-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01157/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Promotora Colonial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación fincas registrales: 11.933, 11.934, 11.935, 11.936, 11.945, 11.946, 11.947, 11.948, 11.949, 11.950, 11.951, 11.952, 11.953, 11.954, 11.956, 11.957, 11.958 y 11.959, por el tipo de 6.400.000 pesetas cada una de ellas; y las fincas registrales: 11.972, 11.973, 11.974, 11.975 y 11.976, por el tipo de 80.000 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación de la finca registral número 11.933 a la 11.959, el tipo de 4.800.000 pesetas, cada una de ellas, y de la finca registral número 11.972 a la número-11.976, por el tipo de 60.000 pesetas para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—excepto del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal Número de expediente o procedimiento: 2459000001157/1991. En tal

supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Veinticuatro parcelas de terreno sitas en término de Galapagar y sitio de «Cerca del Pino»:

Finca número 11.933. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial, Ayuntamiento de Galapagar, tomo 2.672, libro 238, folio 191, finca registral número 11.933.

Finca número 11.934. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 194, finca registral número 11.934.

Finca número 11.935. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 187, finca registral número 11.935.

Finca número 11.936. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 200, finca registral número 11.936.

Finca número 11.945. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.675, libro 239, folio 4, finca registral 11.945.

Finca número 11.946. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 7, finca registral 11.946.

Finca número 11.947. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 10, finca registral 11.947.

Finca número 11.948. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 13, finca registral 11.948.

Finca número 11.949. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 16, finca registral 11.949.

Finca número 11.950. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 19, finca registral 11.950.

Finca número 11.951. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 22, finca registral 11.951.

Finca número 11.952. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 25, finca registral 11.952.

Finca número 11.953. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 28, finca registral 11.953.

Finca número 11.954. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 31, finca registral 11.954.

Finca número 11.955. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 34, finca registral 11.955.

Finca número 11.956. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 37, finca registral 11.956.

Finca número 11.957. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 40, finca registral 11.957.

Finca número 11.958. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 43, finca registral 11.958.

Finca número 11.959. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 46, finca registral 11.959.

Finca número 11.972. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 85, finca registral 11.972.

Finca número 11.973. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 88, finca registral 11.973.

Finca número 11.974. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 91, finca registral 11.974.

Finca número 11.975. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 94, finca registral 11.975.

Finca número 11.976. Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 97, finca registral 11.976.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.371-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 569/1986 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Leandro Hernández Sánchez, cuyo paradero se ignora, en cuyas actuaciones y en el día de la fecha he acordado requerir a dicho demandado para que en el término de ocho días efectúe el pago de cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesetas (57.965 pesetas) restantes de la tasación de costas a cuyo pago está condenado en sentencia firme, debiendo consignarlas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado don Leandro Hernández Sánchez, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.226-D.

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 441/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Demetrio Fernández, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Maretti, Sociedad Anónima» y don Luis Riesgo del Campo, rebeldes, en reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en fecha 28 de octubre de 1992, acompañando otro de 16 de octubre de 1992, únense a los autos de su razón y como se solicita, lívese a efecto el requerimiento a don Luis Riesgo del Campo, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de quince días designe bienes propiedad de la demandada «Maretti, Sociedad Anónima», igualmente en paradero desconocido, con apercibimiento de designar bienes de su propiedad suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas en el presente; en caso contrario, por medio de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano de esta sede, y «Boletín Oficial del Estado», y una vez verificado, se acordará lo demás procedente a instancia de parte respecto al embargo solicitado, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor para su diligenciación y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.264-D.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora doña M.ª Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos 00941/1992, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, nombre y representación de «Megara-Ibérica, Sociedad Anónima», dedicada a fabricación, transformación y comercialización de productos alimenticios, agrícolas, ganaderos e incluso dietéticos; importación y exportación, que en la actualidad mantiene un activo de 3.014.422.990 pesetas y un pasivo de 794.165.337 pesetas, domiciliada en la calle Capitán Haya, número 9, 6.ª izquierda, de esta capital, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 16 de noviembre de 1992 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrados Interventores don Antonio Muñoz Arjona, don Martín Martín Martín y «Banco Popular Español», como acreedor que figura en el primer tercio.

Y para que sirva de notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.267-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1174/1991, a

instancia de don Antonio Rivas García contra doña M.ª Dolores Sande Cuadrado, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a doña M.ª Dolores Sande Cuadrado que tenía su domicilio en calle Las Fuentes, número 6, 2.ª derecha, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, el día 13 de enero de 1993, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valer, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña M.ª Dolores Sande Cuadrado, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.943-E.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.510/1991, seguidos a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», hoy «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Yate 6, Sociedad Anónima», que adquirió la Compañía mercantil «Genista Investment, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.ª el día 26 de enero de 1993 próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1993, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de marzo de 1993 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 15.—Vivienda procedente del bloque 3, del conjunto llamado El Palomar, radicante en el término municipal de Estepona, en el pago o paraje de los Llanos de Guadalmanza. Señalada con el número 5, tipo B, y 16-A, con superficie total construida de 101,17 metros cuadrados, de los que 94,51 metros cuadrados corresponden a vivienda y 6,66 metros cuadrados a porches. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y patio. Linda al frente y al fondo o espalda, con

zona común; por la derecha entrando, lo hace con la vivienda que está señalada con número 4 y zona común, e izquierda entrando, con la vivienda número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 668, libro 471, folio 205, finca número 34.983.

Valorada en la cantidad de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 de pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» expido en Málaga a 27 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.357-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00485/1992, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Car Man Security Systems, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de enero de 1993 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca número 51.—Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta semisótano o planta baja del edificio conocido como La Orquídea, construido sobre la parcela 487-B de la supermanzana B, de Nueva Andalucía, en término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida incluida su participación en zonas comunes de 97 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados y linda: Al frente, al oeste por donde tiene su acceso, con pasaje común; al fondo o espalda, al este, con muro de cimentación del edificio y en parte con portal de acceso a las viviendas; a la derecha entrando o norte, con local comercial número 1, y a la izquierda o sur, con portal de acceso a vivienda y plaza interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.230, libro 226, folio 4, finca 18.154.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.368-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987/1991, promovido por el Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan-José Pérez Berrocal y doña Catalina Muñoz Peinado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.366.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.366.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de Paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial del bloque de viviendas subvencionadas de «Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima», en la zona de Urbanización de Arroyo de la Miel, en Benalmádena, Málaga. Se halla situado en la planta de semisótano, primera de construcción. Tiene su entrada independiente por el punto cardinal sur del bloque de que forma parte. Ocupa una superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados, encontrándose distribuida dicha superficie en una nave diáfana. Es la finca 6.216-A del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.270-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 31/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pérez Yagüe, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1993 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no que hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de abril de 1993 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 3 de mayo de 1993 y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 204 del inmueble denominado La Perla 6, sito en el Paseo Marítimo, de Fuenigrota. Está situada en la planta duodécima del edificio, puerta letra L. Mide 43 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terraza.

Inscripción: Al tomo 359, libro 160 de Fuenigrota, folio 202 vuelto, finca número 11.333, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1992.—La Secretaría Judicial.—13.272-D.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.425/1991, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Local comercial en planta baja, pendiente de inscripción. Inscrita a la de su anterior propietario, al tomo 188, libro 187, folio 163, finca número 10.805.
2. Pendiente de inscripción. Inscrita al tomo 188, libro 187, folio 165, finca número 10.806, inscripción primera.
3. Pendiente de inscripción. Tomo 188, folio 167, libro 187, finca número 10.807, inscripción primera.
4. Pendiente de inscripción, inscrita de su anterior propietario en el tomo 188, folio 169, libro 187, finca número 10.808, inscripción primera.
5. Pendiente de inscripción, aparece a la de su anterior propietario, al tomo 188, libro 187, folio 171, finca número 10.809, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.150.000 pesetas, sobre la finca número 10.805; 4.600.000 pesetas para la finca número 10.806; 3.750.000 pesetas para la finca número 10.807; 3.750.000 pesetas para la finca número 10.808 y por último la cantidad de 3.750.000 pesetas para la finca número 10.809, no admitiéndose posturas que cubran el expuesto tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de marzo de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de abril de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.271-D.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.138/1990 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Romero Martínez y doña María Virtudes Gómez Torres, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-2.ª, se señala el día 26 de enero próximo, a las diez horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de febrero próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de marzo también próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la casa número 10 de la calle San Francisco, de Nerja. Se compone de planta primera y segunda, que tiene su acceso por el portal y escaleras a la izquierda, entrando del local comercial de la planta baja. La planta primera se compone de comedor, estar, cocina y baño, y la planta segunda de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida por planta de 38 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 97, del libro 144 de Nerja, tomo 506 del archivo, finca 16.638.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.273-D.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00638/1991 a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Antonio Martínez González, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo por la parte actora.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de enero de 1993, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de febrero próximo en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de marzo también próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 9, vivienda tipo A, del conjunto edificado enclavado en parcela de terreno sita en la Urbanización Guadalmar, en terrenos procedentes de la finca que se denominó Las Marismas, San Julián y Cortijo de Montañez y Prado del Espartero, paraje denominado el Arrajanal, en la vega del término municipal de Málaga.

Tiene su acceso principal por calle Acacias. Consiste de planta baja y planta primera o alta. La planta baja consta de salón-estar, comedor, cocina, aseo y vestíbulo, con una superficie útil de 42 metros cuadrados con 2 decímetros cuadrados. La planta alta o primera consta de tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor, con una superficie útil de 46 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados. Tiene, pues, esta vivienda una superficie total útil entre ambas plantas de 88 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 473, folio 166, finca número 16.191, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.861.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.274-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario 61/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Carlos Miguel, doña Inmaculada y doña Yolanda Escaño Clu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 25 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 25 de febrero de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 25 de marzo de 1993, a las once horas de la mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.137.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postoras a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Solo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Local comercial, sito en Marbella, en el número 4 del edificio «María II». Tiene una superficie construida de 53,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.164, libro 163, folio 122 y 122 vuelto, finca número 12.623.

Tasación del bien inmueble: El de la escritura de constitución de hipoteca: 10.137.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—13.262-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 679/1991, a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Alberto Jonar Mackinlay, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 11 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Fincas objeto de la subasta

Número 36.—Apartamento-estudio, número 184, tipo 1, en la planta primera del edificio conocido por Plaza del Pueblo Andaluz, partido de las Chapas. Pendiente de inscripción en su reciente

otorgamiento, si bien a efectos de búsqueda se cita el tomo 367, libro 303 de Marbella, folio 188, finca número 624-A. Valorado en 5.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.231-D.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 209/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Mestres y dirigido por el Letrado don José Ignacio Antón, contra doña Josefina Sedano García y don Francisco Arjona Muñoz, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 26 de enero a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta para el primer y único lote 7.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en el forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferente que existieren al crédito del actor queden subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Tercera.—Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 26 de marzo, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca. Casa compuesta de planta baja destinada a vivienda con patio detrás señalada con el número 5 del Pasaje Girona de Argenton, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con sucesores de don Manuel Galleja, y al sur frente, con el Pasaje de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.015, libro 68 de Argenton, folio 9, finca número 1.826.

* Dado en Mataró a 16 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.363-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Santiago Legaz Garres, se tramita expediente, con el número 255/1992, sobre declaración de

susencia de su padre don Juan Legaz Cánovas, natural de Mula, hijo de Santiago y de Agustina, casado, que se ausenta de su último domicilio en Molina de Segura, calle Santa Teresa, número 3, el día 13 de julio de 1984, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Molina de Segura a 2 de octubre de 1992.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—12.002-D. y 2.ª 10-12-1992

MURCIA

Edicto

Doña M.ª Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1096/1991, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña María Angeles Marín Antón, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de febrero de 1993, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.
Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Número 6.—Vivienda tipo D en planta segunda, sin contar la baja, superficie útil 74 metros 44 decímetros cuadrados, y construida 96 metros 52 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, patio de luces y don Antonio Castillo González; fondo, calle del Doctor Marañón; y frente, patio de luces, escalera de su acceso, distribuidor de esta planta y con vivienda tipo C de esta planta. Cuota: 17 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 64 de Beniel, folio 92, finca número 4.717, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.840.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, M.ª Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—8.377-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 999/1990, seguidos a instancia de la Entidad «Esquipos Mecánicos Murcia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales señor Hernández Foulque, contra don José Font Navarro y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de un millón quinientas veintinueve mil doscientas setenta y dos pesetas (1.521.272 pesetas) de principal, más ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de enero de 1993, para la celebración de la segunda el día 5 de febrero de 1993 y para la tercera celebración de subasta el día 5 de marzo de 1993, todas ellas a las once quince horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido del Esparragal; linda: Norte, don Gabriel Cerezo; sur, carretera de Alicante; oeste, don Pedro Marín García, y este, don Francisco Huertas Sánchez, con una superficie de 35 áreas 90 centiáreas.

Finca número 7.410 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor total, conforme informe pericial: 600.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 38 centiáreas y 43 decímetros cuadrados; linda: Norte, «Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima»; este, don Pedro Fernández; mediodía, parte segregada que se vende a don José López Briones, y poniente, doña Carmen Belmonte Moreno.

Finca número 1.036 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor total, conforme informe pericial: 1.900.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso tipo tractor, modelo 2191 60, matrícula MU-4889-M: 800.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso tipo camión para cantera, modelo 1065 B-1, matrícula MU-1066-B: 700.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso tipo camión para cantera, modelo 3088, matrícula B-3249-BD: 800.000 pesetas.

Un vehículo marca Pegaso tipo tractor, modelo 1231-T, matrícula MU-5234-V: 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—13.220-D.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 586/1990-BL se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Exportadora Murciana, Sociedad Anónima», don Juan Ballesta Franco y doña Victoria Aroca Ortuño, sobre reclamación de 1.937.901 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de enero de 1993; en segunda subasta el día 24 de febrero de 1993, y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Puebla de Soto, que mide una extensión superficial de 8 áreas 10 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca ocupando una superficie de 92 metros cuadrados existe una casa de planta baja y alta. Finca inscrita con el número 645 en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI, y valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Tierra de riego, de cabida 19 áreas 47 centiáreas 76 decímetros cuadrados y 12 centímetros cuadrados, sito en Murcia, partido de Puebla de Soto, pago de «La terre Jumilla». Inscrita con el número 1.760 en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI, y valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Un molino pimentonero situado en término de Murcia, partido de la Raya, con su socadero y un soto; tiene una cabida de 45 áreas 68 centiáreas, de los que corresponde al molino y socadero 871 metros cuadrados y el resto al soto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI, y valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, que es la mitad indivisa que corresponde al demandado.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—8.370-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Herrero, representado por el Procurador señor Alvarez Buylia, contra «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de febrero de 1993 y 25 de marzo de 1993, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de sesenta y dos millones quinientas diez mil pesetas (62.510.000 pesetas), pactada en

la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Predio número 3.—Vivienda-apartamento, sita en la primera planta alta del edificio en construcción y rehabilitación señalado con el número 24 de la Plaza de Trascorrales, de esta ciudad de Oviedo. Destinado a vivienda-apartamento, de tipo B. Está situado a la izquierda del frente del edificio, visto éste desde la calle de situación; y subiendo por la escalera está en el frente del fondo del pasillo descansillo de la escalera. Tiene una superficie útil de 41 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, dormitorio de dos camas, cuarto de baño, cocina-comedor y salón-estar. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo descansillo de las escaleras y con el patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; al fondo, con la Plaza de Trascorrales; derecha entrando, con el edificio número 7 de la calle Mon; y por la izquierda, con el apartamento tipo A o predio 2 de esta misma planta. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.832, libro 2.087, folio 7, finca número 9.424. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.357.000 pesetas.

2. Predio número 4.—Vivienda sita en la primera planta alta, del edificio en construcción y rehabilitación señalado con el número 24 de la Plaza de Trascorrales, de esta ciudad de Oviedo. Destinado a vivienda, de tipo C. Está situado al fondo del edificio visto éste desde la Plaza de Trascorrales, y subiendo por la escalera se halla a la mano derecha. Tiene una superficie útil de 71 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, cocina-estar comedor, cuarto de baño y dos dormitorios dobles. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo descansillo de la escalera, la caja de las escaleras y del ascensor y con el patio de luces, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; derecha, desde ese frente, con el edificio número 11 de la calle Mon; izquierda, con el edificio número 7 de igual calle Mon; y por el fondo, calle Mon. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.832, libro 2.087, folio 10, finca número 9.425. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.076.500 pesetas.

3. Predio número 7.—Vivienda sita en la segunda planta alta, del edificio en construcción y rehabilitación señalado con el número 24 de la plaza de Trascorrales, de esta ciudad de Oviedo. Destinado a vivienda, de tipo C. Ocupa la parte del fondo del edificio lindante con la calle Mon, y visto desde la Plaza de Trascorrales. Tiene una superficie útil de 71 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, cocina-co-

medor-estar, cuarto de baño y dos dormitorios dobles. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo descansillo de la escalera, la caja de escaleras y del ascensor, y con el patio de luces, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; derecha, desde ese frente, con el edificio número 11 de la calle Mon; izquierda, con el edificio número 7 de igual calle Mon; y por el fondo, con la calle Mon. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.832, libro 2.087, folio 19, finca número 9.428. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.076.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—13.227-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 471/1991 en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Tomás Vaquer Bibiloni y doña Antonia Domenech Gelabert, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores tampoco por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de las fincas en 17.600.000 y 5.600.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de enero, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las nueve treinta horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Fincas objeto de la subasta

Finca registral número 19.672.—Local planta baja con el sótano anejo. Local que tiene su entrada por el zaguan general, números 9 y 11, de la calle General Godeó, hoy avenida de Alcudia, con portales números 8 y 10, calle Lavaderos, en la ciudad de Inca. Mide 200 metros cuadrados en planta baja y 184 metros cuadrados en sótano. Linda: Por frente, fondo, izquierda entrando y derecha, como la total; y por la parte superior, con el primer piso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.285 del archivo, libro 395 de Inca, folio 134, finca 19.672.

Valor de tasación a efectos de subasta: 17.600.000 pesetas.

Finca registral número 627-N: Urbana.—Consistente en casa y corral procedente de la señalada con el número 3 de la plazuela de la Virgen, hoy calle Feria de esta ciudad de Inca. Mide 152 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de don Miguel Ramis y herederos de don Andrés Alcina; por la izquierda, con la de María Ferrer; y por el fondo, o testero, con la de don Pedro Bennaar.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.285 del archivo, libro 395 de Inca, folio 136, finca 627-N.

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario: E. Tojo Vázquez.—13.233-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró contra doña Penélope Ann McManus en reclamación de 5.572.773 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad número 12.—Vivienda señalada con la letra L, que consta de planta sótano, distribuida en plaza de aparcamiento con una superficie útil de 21 metros 70 decímetros cuadrados, en realidad, 30 metros 83 decímetros cuadrados, y trastero, con una superficie útil de 26 metros 76 decímetros cuadrados, en realidad 10 metros 13 decímetros cuadrados, accediéndose a dicha planta por medio de rampa que nace desde la calle Ca Ne Cuco; planta baja, distribuida en estar comedor, cocina y baño, coladuría y terraza, y planta de piso, distribuida en baño y tres dormitorios, teniendo una superficie útil total de ambas plantas de 82 metros 51 decímetros cuadrados, además de 5 metros 73 decímetros cuadrados de coladuría y terraza, y 8 metros 83 decímetros cuadrados de terraza o solarium en planta de cubierta.

Linda: Frente mirando a la fachada principal del edificio desde la calle Ca Ne Cuco, con calle de situación; derecha, desde dicho frente, con vivienda K; izquierda, con tierras de doña Catalina Cabrer Carbonell; y fondo, con vivienda tipo F.

Cuota de participación: 8,55 por 100.

Título: El solar, por compra a doña Catalina Cabrer Carbonell, en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca don Rafael Gil Mendoza, el día 30 de abril de 1987; y la obra nueva, por declaración de la misma y constitución en régimen de propiedad horizontal, según consta todo ello en escritura autorizada por mí,

el infrascrito Notario, el día 28 de enero de 1988, rectificada en cuanto a las superficies de la plaza de aparcamiento y trastero, por otra posterior, también ante mi fe, de fecha 26 de julio de 1988.

Registro: Inscrita al folio 166, tomo 2.195, libro 714 de Calviá, finca 38.142, inscripción primera, estando pendiente de inscripción la escritura de rectificación de anterior referencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0425/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.256-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Rosa María Cerdán Darder en reclamación de 13.623.172 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16.—Vivienda letra B, del piso tercero, del bloque II, que mide 147 metros 19 decímetros cuadrados, siendo sus lindes, mirando desde la calle del Barranco, por frente e izquierda, vuelo de zona ajardinada de los bajos; derecha, dicha zona, escalera, ascensor y patio; y por fondo, ascensor, patio y terreno de la misma finca.

Le es inherente el uso exclusivo de la porción de azotea recayente a mano derecha o sur, de unos 54 metros cuadrados, debidamente delimitada, con la que se comunica por escalera exterior de caracol y el parking número 10.

Se le asignó una cuota de 6,05 centésimas.

Título: Le pertenece por haberla adquirido por compra a don Damián Melis Servera, causada mediante escritura autorizada por mí el día de hoy, bajo el número anterior de protocolo.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre del anterior titular, al folio 51, del tomo 1.646 del archivo, libro 430 de Calviá, finca 23.628, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 18.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0059/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.254-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 638/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra «León Properties, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas; y

para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.^o
Valor de la finca hipotecada: 23.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.063892 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1 de orden.—Local comercial de planta baja o sótano, con acceso por la calle Fray Luis de León, de esta ciudad, número 3. Tiene una superficie construida de 378,50 metros cuadrados y consta inscrito al folio 178, tomo 2.170 del archivo, libro 394 de Palma VI, finca 22.975, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.237-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00543/1989-L, se siguen autos

de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, contra don Manuel Roldán Cobos y doña Christiane Tere Rohrer Cerdán, en reclamación de 4.735.820 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 26 de orden.—Vivienda tipo C-4, planta segunda del cuerpo central, con acceso por el ramal derecho de la escalera del cuerpo central. Tiene una superficie de 66 metros 86 decímetros cuadrados, con una terraza en su fondo de 9 metros 45 decímetros cuadrados, y una galería en su frente de 2 metros 3 decímetros cuadrados. Mirando desde el lado norte del íntegro edificio, sus linderos son: Por frente, con descubierta del espacio de uso privativo de la vivienda C-4 del ala de su misma planta; a la derecha, con vivienda D-1, descubierta de paso común y descubierta de zona de uso privativo de la vivienda C-4 de la planta baja; por fondo, con descubierta de zona de uso privativo de dicha vivienda C-4 de la planta baja; por izquierda, con dicha vivienda C-3 de su misma planta.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título de referencia, estando anteriormente al tomo 1.633, libro 427 de Calviá, folio 121, finca 23.489, inscripción segunda.

Dicha finca está valorada en 8.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018054389, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las diez horas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.504-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Gabriel Cerdá César y doña Purificación Contreras González en reclamación de 9.368.009 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 37.923, número 24 de orden.—Vivienda señalada con el número 24 con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semi-sótano, con destino a garaje y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja, con una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza; planta de piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza. Le es anejo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 28,07 metros cuadrados y otra de 32,28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Milano; fondo, calle común; derecha, vivienda número 25; izquierda, vivienda número 23 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 73, finca 37.923.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0639/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.503-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 342-C/1992 a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Martínez Ayala, contra don Emilio Carlos, doña M.^a Eva Marco y doña M.^a Fernando Saravia Lomas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona (número 21).—Piso primero, letra D (tipo A), de la casa número 8 de la calle Alfonso el Batallador de Pamplona; como anejo le pertenece el cuarto trasero número 23 de los situados en la planta de entrecubierta.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 28.240.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1992.—El Secretario.—8.359-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1993

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 0411/1989-A, a instancia de doña Leonarda Pérez Molinero contra don José María Llorens Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sírva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Pamplona, calle Caldería, números 38-40, piso 4.^o, letra D.
2. Almacén sito en calle Calderería, números 39-40, piso 1.^o dcha. El primero valorado en 6.800.000 pesetas y el segundo en 1.054.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—8.372-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches contra don Pedro Fernández Vígara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen con su precio según valoración pericial.

El remate se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muñoz de Sepúlveda, número 2, en las fechas siguientes:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el precio según la valoración pericial efectuada en autos, y en prevención de que no haya postores y quede declarada desierta esta primera subasta, se señala la segunda subasta el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado anteriormente con una rebaja del 25 por 100, y en caso de que tampoco haya postores se señala la tercera subasta el día 20 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de oeder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde su inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la debida consignación para poder participar en las subastas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad y obligación que de los mismos se derivan, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del actual Reglamento Hipotecario.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio procedente del numerado con el 40 de la avenida del Generalísimo, sin número de gobierno, de Hinojosa del Duque (Córdoba), con entrada por la vía de nuevo acceso, con una superficie útil de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 257, libro 123, folio 57, finca 12.817, inscripción segunda.

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

2. Piso-vivienda situado en la planta primera del edificio procedente del numerado con el 40 de la avenida del Generalísimo, sin número de gobierno, de Hinojosa del Duque (Córdoba); tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 257, libro 123, folio 58, finca 12.818, inscripción segunda.

Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en Pozoblanco a 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.277-D.

REDONDELA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 223/1992 a instancia de Banco Central Hispanoamericano representado por la Procuradora doña M.^a del Carmen López de Castro, contra don Antonio Velo Mosquera y doña M.^a del Pilar Amaro Pita en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta de semisótano o bodega de 98 metros cuadrados de superficie y planta baja destinada a vivienda de 100 metros cuadrados de superficie útil, que con terreno a labrado y monte forman una sola finca al nombre «Posadouro».

sita en Redondela (Pontevedra), parroquia de Reboreda, barrio de Asnelle de Abaixo, de un total de 4.201,73 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, don Enrique Lorenzo y en parte de doña M.ª Jesús Leirós Giraldez; sur, don J. Alberto Platero Varela; este, don Amador Rubín Cabanelas, don J. Cordero y don Fermín Alfaya García; y oeste, doña M.ª Jesús Leirós Giraldez. Inscrita al tomo 380, libro 138, folio 78 del Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Junquera, número 2, el día 25 de enero, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.862.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Redondela a 16 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria sustituta.—13.232-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Manuel Romero Sánchez, doña Josefa Martorell Faus, don Alberto José Núñez Seoane y otros, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 4 de marzo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 13 de abril de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1993.

Todas ellas a las horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Viviendas integrantes del edificio en calle Cañeros de Jerez de la Frontera:

Porta 1

Finca número 11.—Vivienda letra A en planta primera. Tiene una superficie útil de 62,26 metros cuadrados distribuidos para vivienda, y construida de 79,69 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.133, sección 2.ª, libro 186, folio 149, finca número 19.700, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.318.896,44 pesetas.

Finca número 21.—Vivienda letra A en planta segunda. Tiene una superficie útil de 62,26 metros cuadrados distribuidos para vivienda, y construida de 79,69 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.133, sección 2.ª, libro 186, folio 169, finca número 19.720, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.318.896,44 pesetas.

Finca número 26.—Vivienda letra F en planta segunda. Tiene una superficie útil de 78,25 metros cuadrados distribuidos para vivienda, y construida de 92,15 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.134, sección 2.ª, libro 187, folio 5, finca número 19.730, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.246.703,44 pesetas.

Finca número 30.—Vivienda letra J en planta segunda. Tiene una superficie útil de 63,29 metros cuadrados distribuidos para vivienda, y construida de 79,38 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.134, sección 2.ª, libro 187, folio 13, finca número 19.738, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.260.578,60 pesetas.

Portal Dos

Finca número 37.—Vivienda letra G en planta baja. Tiene una superficie útil de 66,55 metros cuadrados distribuidos para vivienda, y construida de 83,91 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.134, sección 2.ª, libro 187, folio 27, finca número 19.752, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.366.612,40 pesetas.

Finca número 43.—Vivienda letra F en planta

primera. Tiene una superficie útil de 71,47 metros cuadrados distribuidos para vivienda, y construida de 86,13 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.134, sección 2.ª, libro 187, folio 39, finca número 19.764, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.520.364,16 pesetas.

Finca número 44.—Vivienda letra G en planta primera. Tiene una superficie útil de 76,97 metros cuadrados distribuidos para vivienda, y construida de 96,99 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.134, sección 2.ª, libro 187, folio 41, finca número 19.766, inscripción 2.ª.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.135.366,20 pesetas.

Dado en Ronda a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—13.230-D.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número, 38/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté Solé, contra doña Susana Peñuela Raigón y doña M.ª Raigón Armada en reclamación de la suma de 13.780.037 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1993, para la segunda el próximo día 10 de febrero de 1993 y para la tercera el próximo día 10 de marzo de 1993, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bienes objeto que subasta

Finca número 45. Piso 1.º, puerta 2.º, escalera B, de edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida Meridiana, números 349-353, y a la calle de Concepción Arenal, 182-186, del barrio de San Martín de Provensals. Vivienda compuesta de recibidos, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: Al norte, proyección vertical de la Riera de Horta y vivienda puerta 1.ª de estas plantas y escalera; sur, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y escalera; este, rellano escalera donde abre puerta y dichas viviendas, puertas 1.ª y 3.ª, oeste, proyección vertical de la calle Concepción Arenal; debajo, local entresuelo 1.ª; y encima, piso 2.º, puerta 2.ª, ambos de esta escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, 22, al tomo 2.216, libro 202 de Barcelona, folio 167, finca 11.994, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 20.292.188 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—8.521-A.

Edicto adicional de rectificación

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1992 seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Susana Peñuela Raigón y doña M.ª Raigón Armada, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto, que es adicional al librado en fecha 14 de octubre de 1992, para hacer constar que la finca hipotecada en los presentes autos, finca registral número 11.994, antes registral 92.318, sale a subasta sólo en su mitad indivisa propiedad de la deudora doña M.ª Raigón Armada, y, en consecuencia, por la mitad del tipo fijado, manteniéndose los señalamientos y el resto de las circunstancias mandadas publicar en el primer edicto.

Dado en Sabadell a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—1.228-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima (Hipotebansa)»,

representada por el Procurador don Alejandro Fobon Rodríguez, contra don Manuel Siverio Plazencia y doña Marianela Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5-1.º, en esta capital, el próximo día 27 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.814.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de febrero, a las once horas, bajo las mismas condiciones que para la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 19, vivienda enclavada en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Guía de Isora, en la Playa de San Juan, con frente a la calle Isla de Gran Canaria, que mide 62 metros 31 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 749, libro 64, folio 40 y finca número 6.330.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—8.385-3.

SANTANDER

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Zuñiga, en nombre y representación de don Juan García Hernando, contra don José Luis Novoa Sevillano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y al precio de su avalúo, la finca y vehículo que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín (edificio Las Safetas) el próximo día 27 de enero

a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate de la finca es de 11.241.000 pesetas y el del vehículo es de 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Bienes objeto de la subasta

Piso sito en la calle Travesía de Numancia, número 9-5.º derecha, con una superficie útil de 74,94 metros cuadrados, que consta de recibidor comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Vehículo Opel Kadet del año 1991 con matrícula S-4371-X.

Dado en Santander, a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.378-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00046/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Revilla Martínez, en representación de Procesos Metálicos, contra don José María Corta Saiz en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o, la siguiente finca embargada al demandado don José María Corta Saiz, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda ubicada en un inmueble de la avenida de Los Castros, número 121, portal A, piso 3.º B, en Santander, con una superficie útil de 76,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al folio 113, libro 729, sección 1.ª A, finca número 62.051.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.076.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.353-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1/1991, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las siguientes fincas:

Lote número 1. Propiedad de doña Angelita Cubero Postigo y herederos de don Isaac Mendoza Pedraza.—Vivienda en Pozuelo de Alarcón (Madrid), piso 2.º, señalado con el número 1 o letra A, del edificio en la avenida del Generalísimo, número 12, finca número 8 de la división horizontal. Tiene una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, entrando, descansillo de acceso y piso 1.º, número 2 o letra B, y finca de don Desiderio Alvarez Arias; a la izquierda, escalera de acceso; y al fondo, espacio sin edificar o patio de luces. Cuota, 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 209, libro 202, folio 187, finca 13.736.

Valorada en diecisiete millones quinientas cincuenta mil pesetas (17.550.000 pesetas).

Lote número 2. Propiedad de doña Angelita Cubero Postigo.—Un tercio proindiviso de casa

vivienda de dos plantas de Cantimpalos (Segovia), en la Plaza Mayor, número 4. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Manuel Antolin Cubero Postigo y salida a terreno que va a desembocar a la calleja que va a la Plaza Mayor; a la izquierda, herederos de don Eloy Sarabia; al fondo, herederos de don José Bravo, y frente, Plaza de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.093, libro 92, folio 70, finca 9.306.

Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28—Palacio de Justicia—, el día 2 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392900017000191, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiendo sólo el ejecutante hacerlas en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 2 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana.

Lote número 1.—Tipo: Trece millones ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas (13.162.500 pesetas).

Lote número 2.—Tipo: Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 30 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación los presentes edictos a los herederos desconocidos de don Isaac Mendoza Pedraza.

Dado en Segovia a 27 de octubre de 1992.—8.506-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 430/1984 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, frente a don Isidoro Vicente Suárez y don Mariano Vicente Suárez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en

pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 14 de enero a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 39220000017043084, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de marzo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote 1. Dos terceras partes proindiviso de una era de pan trillar al sitio del Robledo, en término municipal de Cuéllar (Segovia), de 4 áreas 40 centiáreas, que linda, norte, don Celestino Escudero; sur, don Román Herrero; este, Camino del Henar, y oeste, don Bonifacio Rodríguez, inscrita al tomo 1.065, libro 102, folios 133 y 193, finca 12.242, tasada en 4.583.333 pesetas.

Lote 2. Dos terceras partes proindiviso de una era de pan trillar a las eras de San Andrés de Cuéllar (Segovia), de 510 metros cuadrados, que linda, norte, carretera de Zarzuela; sur, calle Nueva; este, Camino; oeste, P. Senovilla, inscrita al tomo 1.152, folio 105, libro 115, finca 14.990 del Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), tasada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Segovia a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.221-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1024/1989-EJICION, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra doña María Isabel Benjumea Troya y don Antonio Ollero Martínez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento

la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 26 de enero de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 18.000.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana, número 35—Piso letra C de la novena planta de la casa sita en Sevilla, en la avenida Eduardo Dato, «Huerta del Rey», y señalada como el Bloque H-1, número 22-B, con una superficie de 162 metros 68 decímetros 35 centímetros cuadrados, incluyendo los voladizos de la terraza, así como el hall y hueco de ascensores, correspondiendo a estos últimos 7 metros 43 decímetros 81 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, comedor con terraza, cinco dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño, despensa y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca número 5.971, folio 163 vuelto del libro 153, tomo 1.969.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.366-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1992-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Rafael García García y doña Manuela García Granados, a los cuales se les notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se

indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen.

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de Hipoteca, el día 26 de enero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1993.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Solar en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Martínez Montañés, número 53, con superficie de 160 metros cuadrados; linda derecha entrando, calle Mateo Alemán; izquierda, don Pérez Belver, y fondo, don Pablo Fernández Mondéjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.374, libro 273, folio 134, finca 20.235, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Solar en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Fernando Villalón, número 24, con superficie de 177 metros cuadrados; linda derecha entrando, don Rafael López Cortés; izquierda, don Manuel Díaz Lay, y fondo, don Juan Panchón Ordóñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.374, libro 273, folio 140, finca 20.237, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.361-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00146/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador

don Luis Escribano de la Puerta, en representación de Entidad «Abeto, Sociedad Anónima», contra don Elías Vela Frías y doña M.^a del Carmen Santos Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Rústica.—Trozo de tierra de secano en término de Mairena del Alcor, al pago de Cantosales, de 1 hectárea, 9 áreas 24 centiáreas. Sobre la finca se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 58 metros cuadrados. Se halla convenientemente distribuida para vivienda y dispone de piscina, pozo propio y fosa séptica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 158, tomo 779, libro 188 de Mairena del Alcor, aparece la inscripción primera de la finca 10.114.

Urbana.—Casa en esta capital, calle Jabugo, número 25, de 63 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, a los folios 81 y 101, de los tomos 2.164 y 1.627, libros 151 y 276 de la sección 2.^a, aparecen extendidas las inscripciones primera y quinta, que son las últimas vigentes de dominio de la finca número 6.183 por apertura de secciones, antes finca número 3.933.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, juzgado, el próximo día 27 de enero de 1993, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, para la finca urbana, registral número 6.183; y 18.000.000 de pesetas, para la finca rústica, registral número 10.114, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen parti-

cipar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.382-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Mateu Guinovart, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de enero de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 23 de febrero de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de doce millones cuatrocientas setenta mil pesetas (12.470.000 pesetas), y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra.—Huerta plantada de avellanos, situada en el término de Villalonga, partida «Sorts», con una casa masía en la misma construida, compuesta de planta baja y un piso, con una balsa y la correspondiente noria y un motor de tres caballos, de cabida 1 hectárea, 58 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vall, al tomo 964, libro 45 de Villalonga, folio 139, finca 1.133, inscripción novena.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.369-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 172/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra don Luis Lara Velázquez, doña Cruces Lara Megía don Juan Vicente Martín de la Sierra Martín Consuegra, doña Angeles García Consuegra Martín Pozuelo, don Angel González de la Alcia Arroyo y doña Mari Josefa Martín Portuéguez Villar, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa en Daimiel, calle Granados, número 8, ocupa una superficie de 230 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 16 del archivo, libro 9 de Daimiel, folio 124 vuelto, con finca número 100, inscripciones novena y décima. Tasada a efectos de subasta en 8.113.000 pesetas.

Rústica. Plantío en el término de Daimiel, al sitio de los Llanillos, de extensión una fanega de tierra o 64 áreas 40 centiáreas, y en su comprensión 1.100 vides. Inscrita a favor de doña Cruces Lara Megía, en cuanto a una mitad indivisa con carácter privativo y en cuanto a la otra mitad por título de compraventa y sin prejuzgar la naturaleza ganancial o privativa de la misma, en el tomo 399 del archivo, libro 240 de Daimiel, folio 219, finca número 14.706, inscripciones tercera y cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 385.000 pesetas.

Dado en Toledo, a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.972-D.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Urteaga Gorrochategui y doña Soledad Zapaiain

Olaechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda señalada con la letra E, de la planta 6.ª, de la casa sita en la avenida de Navarra, de Beasain, señalada con el número 1. Ocupa una superficie útil de 83,75 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y noventa y tres centésimas (0,93 por 100) con relación al total del valor del inmueble. Valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de octubre de 1992.—La Jueza, doña María José Galindo Olea.—El Secretario.—8.384-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1992, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural Provincial, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Pantoja Mar-

tin, doña María del Rocío Guío Alonso, don Julio Pantoja Martín, doña Pilar Torrijos López, don Javier Pantoja Martín, doña M.ª Jesús Crespo Gómez, don Fausto Pantoja Martín y doña Sagrario Esteban Rebollo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 del mes de enero y año 1993, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de marzo de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.570.000 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de forma trapezoidal señalada con el número 29. Mide una superficie de 458 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados (458,80 metros cuadrados). Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial que ocupa la totalidad de su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.580, libro 52, folio 77, finca 5.299, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 6 de noviembre de 1992.—13.259-D.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 223/1992, instado por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de la Caja Rural de Toledo, contra don Manuel Antonio Félix D. Cardiel y doña María del Mar Victoriano Bravo, en reclamación de la suma de 13.020.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de: la primera de 10.788.000 pesetas y la segunda de 2.232.000 pesetas, en que se han valorado parcialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 28 del próximo mes de enero de 1993; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 25 del próximo mes de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 25 del próximo mes de marzo de 1993 sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta, radicantes en Huecas, y son las siguientes:

1. Parcela de terreno al sitio de El Portachuelo, de 800 metros cuadrados, donde se ha construido una nave de 447,56 metros cuadrados y útil de 420,37 metros cuadrados. Valorada para la subasta en 10.788.000 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio de El Portachuelo, de 800 metros cuadrados. Valorada para la subasta en 2.232.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.260-D.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0518/1992, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Aranda Barberá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de abril de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Aparcamiento para vehículo automóvil, señalado con el número 6; forma parte del local en planta de sótano, con acceso a la vía pública por rampa sita al extremo derecha mirando la fachada desde la calle Mariano Ribera y por tres escaleras, una por patio zaguán del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.933, libro 379, sección 4.ª de afueras, folio 63, finca 39.339. Valorada a efectos de subasta en 724.000 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 6, con accesos por el patio 31 de la calle Arquiduque Carlos, de Valen-

cia, superficie útil de 90,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.161, libro 599, sección 4.ª de afueras, folio 115, finca 39.372. Valorada a efectos de subasta en 8.326.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.240-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00145/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pascual Ramírez y doña Esperanza Andrés Carralero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente finca embargada a los demandados, don Pedro Pascual Ramírez y doña Esperanza Andrés Carralero. Bienes: Vivienda urbana, en la primera planta, puerta número 4, del edificio en Aldaia (Valencia), calle Maestro Serrano, número 4, tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 137,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 146, folio 166, finca 11.446. Valor: Siete millones quinientas sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas (7.567.400 pesetas.)

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 20 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segun-

da subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.238-D.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 00969/1989, promovidos por don Luis Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Arias Pérez, don Fernando Pérez Rodrigo y doña Amparo Escamilla Folgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. En tercera planta alta, del edificio en Chirivella, con fachada recaente a la Plaza Concordia, sin número de policía, hoy número 5, sita a la izquierda del edificio mirando desde la fachada, puerta número 5. Finca registral 13.978 del Registro de Torrente II. Valorada en 7.521.400 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la izquierda mirando a la fachada con entrada directa desde la calle de una casa en calle doctor Ferrán, 10, de Chirivella. Finca registral 3.857 de Torrente II. Valorada en 4.577.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración de los bienes en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.242-D.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1991 a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don E. Pastor Alberola, contra don Ildefonso Jiménez Utrillas,

actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 7.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1993 a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993 a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda planta 3.ª, puerta 23, en Valencia, calle Conde Trenor, 4 y 5, de 52,94 metros cuadrados. Cuota de participación 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.154, libro 38, folio 148, finca 2.433, inscripción tercera.

Valorada en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1992.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—8.354-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de la Ley Especial del Banco Hipotecario de España de 2 de diciembre de 1872, con el número 684/1991-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús

Alonso Rivera, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte demandante se sacan a subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de enero, a las trece horas de su mañana. Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de préstamo: 4.388.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán cubiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, bajo las mismas condiciones reseñadas para la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla, el día 26 de febrero, a las trece horas de su mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo a las trece horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla están de manifiesto en Secretaría, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Que el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Noveno.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Solar en Coreseas (Zamora), al pago de la Grulla de los Bragados, de 3 áreas 50 centiáreas, o 350 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Matilla; sur, con las fincas que se agregaron y vendieron a don Severino de Luz Alonso y don Angel Elias Crespo Ortiz; este, con resto de la finca matriz de que ésta se segregó, y oeste, con don Severino de Luz Alonso.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con estar-comedor, cocina, aseo, vestíbulo y despensa, y dormitorios, baño, pasillo y terraza, en la planta primera, de una superficie útil en plan-

ta baja de 54 metros 25 decímetros cuadrados, y en planta primera de 50 metros 41 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie útil total de 104 metros 7 decímetros cuadrados, y en la planta primera de 64 metros 70 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 127 metros 37 decímetros cuadrados.

La edificación linda por todos los aires con el resto del solar sobre el que se ha edificado, salvo por el oeste, por donde linda con don Severino de Luz Alonso.

El edificio está dotado de instalaciones de agua, desagüe, alcantarillado y energía eléctrica y antena de televisión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.810, folio 89, finca número 6.414.

Valorado a efectos de subasta en 4.388.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.355-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1992, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela en representación de Caja de Salamanca y de Soria contra don Librado González Herrero y don Juan de Dios Barrocal, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 341.—Vivienda tipo B, señalada con la letra B, de planta 7.ª de la Torre VI, calle Eusebio González Suárez, número 3, sita en esta ciudad, manzana 56 del Plan Parcial Parquesol. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados, según el título, y 89 metros 93 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Linda: A la derecha entrando en ella, zona común ajardinada por donde está situado el portal de acceso a la torre; a la izquierda, hueco de ascensores y vivienda letra C de esta misma planta; al fondo, zona común ajardinada del lateral derecho de la torre, y al frente, hueco de ascensores, descansillo de escalera que la separa de la vivienda letra A y zona común.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 2.041, libro 225, folio 97, inscripción sexta de la finca 11.923.

Quedó respondiendo por 7.500.000 pesetas por capital, 2.400.000 pesetas por intereses de dos años y 1.500.000 pesetas por costas; se fijó el valor para subasta en la cantidad de once millones cuatrocientas mil pesetas (11.400.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—8.365-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1991, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela en representación de Caja España de Inversiones contra don Pedro Hernández Anciones y doña Benita Sahagún González, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, número 18 del plano general.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Carrascastro, Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), que linda: Norte, con la número 21 de don Laureano Girón Rodríguez; sur, con ferrocarril de Medina de Rioseco a Villada; este, con ferrocarril de Medina de Rioseco a Villada, y oeste, con la número 19 de don Pedro Díez Rumayor y cañada Real Leonesa. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 19 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Medina de Rioseco al tomo 2.032, libro 113, folio 224, finca número 11.309.

La finca quedó respondiendo de 3.700.000 pesetas de principal, 2.294.000 pesetas de intereses de cuatro años, 573.500 pesetas de intereses de demora y 925.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientas pesetas (7.492.500 pesetas).

2. Finca rústica, número 391 del plano general.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cortezo, Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), que linda: Norte, con carretera de Medina Rioseco a Villalpando; sur, con cañada de Valverde; este, con camino de servicio, y oeste, con cañada de Valverde. Tiene una extensión superficial de 17 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.396, libro 89, folio 127, finca número 11.311.

La finca quedó respondiendo de 4.500.000 pesetas de principal, 2.790.000 pesetas de intereses de cuatro años, 697.500 pesetas de intereses de demora y 1.125.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en nueve millones ciento doce mil quinientas pesetas (9.112.500 pesetas).

3. Finca rústica, número 464 del plano general.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Fuente del Pollo, Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), que linda: Norte, con camino de servicio; sur, con carretera de Medina Rioseco a Palazuelo de Vedija; este, con los números 462 y 465 de doña Modesta Díez Rumayor y don

Agapito Mateo Santofimia, respectivamente, y oeste, con carretera de Medina de Rioseco a Palazuelo de Vedija. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 81 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.397, libro 90, folio 30, finca número 11.463.

La finca quedó respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, 1.364.000 pesetas de intereses de cuatro años, 341.000 pesetas de intereses de demora y 550.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesetas (4.455.000 pesetas).

4. Finca rústica, número 115 del plano general.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Caramela, Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), que linda: Norte, con arroyo; sur, con camino de las Mansillas; este, con la número 116 de don Federico Girón Rodríguez, y oeste, con la número 114 de don Teodoro Serrano López. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 37 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.397, libro 90, folio 29, finca número 11.462.

La finca quedó respondiendo de 1.600.000 pesetas de principal, 992.000 pesetas de intereses de cuatro años, 248.000 pesetas de intereses de demora y 400.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas (3.240.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—8.364-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería).

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 120/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Visitación Molina Cano en nombre y representación de don Antonio Segura Asenajo, contra don Juan Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1993, y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de febrero de 1993 y hora de las once de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de marzo a las once horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará

saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Urbana.—Casa-cortijo, sin número de orden, sita en La Portilla, término municipal de Cuevas del Almanzora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 412, libro 346, folio 183, finca número 18.081.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.815.764 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra de riego y secano en el que comprende una casa-cortijo, de cabida 3 áreas y 70 centiáreas, y la casa-cortijo de dos plantas, teniendo en la baja tres habitaciones, un patio y un parador, y en la alta una sola habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 480, folio 199, finca 24.041.

Tasada pericialmente en la cantidad de 222.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego y secano en el pago de Portilla, término municipal de Cuevas del Almanzora, de cabida la tierra de riego de 1 área 41 centiáreas, y ensanche con 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 479, libro 401, folio 163, finca 18.082.

Tasada pericialmente en la cantidad de 360.000 pesetas.

Dado en Vera a 2 de noviembre de 1992.—La Jueza de Primera Instancia, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—13.269-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1992, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, 1 y 3, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Manuel Cajiao Barroso y doña Manuela Ogando Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en pisos segundo izquierda y tercero izquierda, mirando desde la carretera, del edificio sin número

actual de gobierno, con frente a la carretera de Pontevedra a El Grove, lugar de Porteliña, parroquia de San Salvador-Poio, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 27 de enero de 1988, otorgada ante el Notario de Pontevedra don Rafael Sanmartín Lozada, con el número 142 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de marzo siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, AG-1-66-22 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.600.000 pesetas por la finca 5.992, y 7.600.000 pesetas por la finca 5.994, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes hipotecados

1. Número 6.—Piso segundo izquierda, mirando desde la carretera, destinado a vivienda, situado en la planta alta del edificio, sito en Poio, parroquia de San Salvador, lugar de Porteliña, con frente a la carretera de Pontevedra a El Grove, sin número actual de gobierno. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños; ocupa una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera: Frente, zona de acceso al inmueble, sobre la cubierta del sótano, y después carretera; rellano y caja de la escalera y piso derecho de la misma planta; izquierda, terreno accesorio del inmueble por el que discurre su rampa de acceso al sótano; y fondo, porción segregada de don José María Seijo Varela.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 51, libro 60 de Poio, tomo 862, finca 5.992, inscripción tercera.

2. Número 8.—Piso tercero izquierda, mirando desde la carretera, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio, sito en Poio, parroquia de San Salvador, lugar de Porteliña, con frente a la carretera de Pontevedra a El Grove, sin número actual de gobierno. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños; ocupa una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera: Frente, zona de acceso al inmueble, sobre la cubierta del sótano, y después carretera; derecha, rellano y caja de escalera y piso derecho de la misma planta; izquierda, terreno accesorio del inmueble por el que discurre su rampa de acceso al sótano; y fondo, porción segregada de don José María Seijo Varela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 53, libro 60 de Poio, tomo 862, finca 5.994, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.394-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.565-C/1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados otros y doña Ana María Blanco Valdés, con domicilio en avenida República Argentina, 97-99, 3.ª, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez y cinco horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.—Campo de regadío en término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), partida Ballestares, de 3 hectáreas, 50 áreas de superficie aproximadamente. Inscrita a favor de doña Ana María Blanco Valdés, casada en régimen de separación matrimonial de bienes vigente en Cataluña. Se encuentra hipotecada. Es la finca registral número 2.462.

Valorada en cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas (5.750.000 pesetas).

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.362-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.413/1991-A, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Martínez y doña María del Carmen Julián Martínez, y en ejercicio de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.806.089 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sexto, letra F, de 80,27 metros cuadrados, que forma parte de la casa en esta ciudad, en la avenida Valencia, número 117 o número que actualmente le sustituya, inscrito al tomo 531, folio 39, inscripción primera, finca 22.283, del Registro de la Propiedad número 9, del cual corresponde la mitad indivisa a la demandada doña María del Carmen Julián Martínez. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.864-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 238-A/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandados doña Concepción Lacámara Ruberte y don Juan Rodríguez Martín, con domicilio en Zaragoza, calle Maestro Mingote, número 21, 3.º B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose a los postores que acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Orden 171. Finca registral 39.816. Vivienda A en la primera planta, bloque G, calle Julio García Condoy, número 32, siendo titulares los demandados. Tasada en 6.940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.379-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de hipoteca del Banco Hipotecario por Ley de 2 de diciembre de 1872 al número 247/1992-D, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, contra don Francisco Javier Álvarez Juárez y doña Encarnación Ortín Martín, con domicilio en calle Florentino Ballesteros, número 10, 5.º B, en el que por proveído del día 18 de septiembre se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y en término de quince días, los bienes que en el mismo se insertaban, valorándose los bienes en la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—13.253-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 195/1992 seguida a instancias de don Fernando Badenes Tirado y otros contra «Almacenes Avenida, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral bienes embargados y tasación son los siguientes:

1. BMW-850i, matrícula CS-5705-Y: 8.250.000 pesetas.
2. Furgón IVECO 30,8, matrícula CS-4111-P: 790.000 pesetas.
3. Citroën ZX Volcane 1.9i, matrícula CS-9195-Y: 1.550.000 pesetas.
4. Seat Trans, matrícula CS-9438-K: 50.000 pesetas.
5. Nissan Patrol 2.6 corto, matrícula CS-1770-V: 670.000 pesetas.
6. Citroën C-15 D, matrícula CS-1284-N, año 1986: 320.000 pesetas.
7. Citroën C-15 D, matrícula CS-7169-M, año 1985: 210.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de noviembre de 1992.—El Oficial habilitado.—15.920-E.

GRANADA

Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 797/1989 y 456/1989, hoy ejecución número 90/1991 y 125/1991, instados por doña M.ª José Sánchez Alcalde, contra «Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (DEFINSA), sobre rescisión de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de febrero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de marzo de 1993; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de mayo de 1993; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y en su caso justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261-b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse, para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445419-4, número de procedimiento 1736/00000/0797/89.

Décimo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, letras A y B respectivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Apartamento letra H, en la planta octava del bloque I de un edificio en construcción en Almuñécar, carretera Málaga-Almería, con una superficie particular construida de 59 metros 8 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda al frente, pasillo y hueco de escalera; derecha y fondo, vertical del edificio; e izquierda, apartamento letra G. Coeficiente o módulo: 0,444 por 100. Es el apartamento número 73 de la finca 13.404 obrante al folio 27 del tomo 647, libro 153 de Almuñécar, inscripciones segunda, tercera y cuarta; en esta última, que es la extensa, consta el régimen de comunidad.

Está valorada en 7.150.000 pesetas.

2. Urbana.—Apartamento letra E, en la planta séptima del bloque III de un edificio en construcción situado en Almuñécar, carretera de Málaga-Almería, con una superficie particular construida de 67 metros 54 decímetros cuadrados y superficie común de 8 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda al frente: Pasillo y apartamento D; derecha: Apartamento F; izquierda: Vertical del edificio, y fondo: Zona libre. Coeficiente o módulo: 0,508 por 100. Es el apartamento número 197 de la finca 13.404, obrante al folio 27 del tomo 647, libro 153 de Almuñécar, inscripciones segunda, tercera y cuarta; en esta última, que es la extensa, consta el régimen de comunidad.

Está valorada en 8.250.000 pesetas.

La suma total de los bienes embargados asciende a la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Granada y en el tablón de anuncios del Juzgado de lo Social de Madrid y en el de este Juzgado,

Expido la presente, en Granada a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—15.922-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Rama Insúa, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4, se siguen autos con el número 399/1992, ejecución 77/1992, sobre resolución de contrato, a instancia de don Raimundo Diz Meañes y otro, contra la empresa «Viajes Conde, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien de la propiedad del ejecutado:

Derecho de traspaso del local comercial sito en La Coruña, calle Compostela, número 8, bajo izquierda, en régimen de contrato de alquiler, cuyo titular son herederos de don Manuel Vitorro Pose, con domicilio en la calle Compostela, número 8-2.º derecha, La Coruña. El local tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Monforte, sin número (edificio nuevos Juzgados), pri-

mera planta, el día 18 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, el 20 por 100 del valor del bien, que ha de servir de tipo de la subasta. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinarse previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 1 de febrero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 11 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Rama Insúa.—15.919-E.

LEÓN

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 143/1992, seguida en autos 353/1992, por doña M.ª del Carmen García San Martín, contra «Riarza, Sociedad Anónima», por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: Una máquina batidora IPS número 16968, cinco mesas metálicas variadas de acero inoxidable, un lavadero metálico de dos senos, un calentador Cointra-Godesia M-105, tres cocedoras CC50 marca Sigma, un horno asador Zanussi, veinte bañeras de fibra de vidrio, una cocina de gas de tres fuegos, siete carros con ruedas, una máquina de escribir Triumph modelo Gabriele 100 con mesa, un armario y mesa de oficina con tres sillas. (Todo ello valorado en 1.644.500 pesetas.)

Segundo lote: Una máquina rompehielos Tecnalsa. (Valorado en 1.250.000 pesetas.)

Tercer lote: Un túnel de congelación «Argón, Sociedad Anónima», número 461 de 1,2 por 6 metros. (Valorado en 4.500.000 pesetas.)

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Antonio Cuervo Ignacio, con domicilio en carretera Madrid-La Coruña, Km. 19. La Bañeza (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 27 de enero de 1993, en segunda subasta el día 24 de febrero y en tercera subasta el día 24 de marzo, señalándose como hora

para todas y cada una de ellas, la de las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064035392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la presente providencia, cabe recurso de reposición.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—15.854-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos número 88/1992 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Manuel María Caballero Nogales frente a la empresa Ricardo Garmendia Iturbe, con domicilio en calle Herreros, 1, 20159 Asteasu, en reclamación por cantidad hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha empresa, y que son los siguientes:

Vehículo Ford Escort 1.6 turbo, SS-0778-AH. Valorado pericialmente en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Pegaso 1217, SS-2652-Y. Valorado pericialmente en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

Pegaso 1226 basurero, SS-5960-AK. Valorado pericialmente en tres millones novecientos setenta mil pesetas (3.970.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, 6-7.º, de San Sebastián, el día 28 de enero a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de la tasación en la cuenta corriente número 973.000.5 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la Libertad, 10, de San Sebastián. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar, mediante resguardo, en la Secretaría del Juzgado, el ingreso realizado en el Banco Bilbao Vizcaya. Caso de declararse desierta esta subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de febrero a las trece horas de

su mañana, en las mismas condiciones que en la anterior, pero rebajada la tasación en un 25 por 100. Si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera el día 25 de marzo a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261-a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta

una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado, don Ricardo Garmezdia Iturbe, y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loínez.—15.853-E.